Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2593731981

No.GS-2025- GS-2026- -DEGUV-DEGUV/GUTPA - 20.1

San José del Guaviare, 05 de marzo del 2026

Señor coronel
LEAL VELASQUEZ HENRY ALEXANDER
Comandante Departamento de Policía Guaviare
Calle 9 No. 21-20 Barrio La Esperanza
San José del Guaviare

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No 29-1-30009-25 mes reportado febrero de 2026.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	03/02/2026	Hasta	05/03/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-019636-DEGUV del 08/25/2025, el señor coronel GONZALO ESTEBAN BLANCO, obrando en calidad de ordenador del gasto nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor capitán JAIRO STEVEEN APONTE TORRES.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: (2)**

Mediante comunicado oficial No **GS-2025-022671-DEGUV**. Se presento informe de supervisión del mes de mayo.
Mediante comunicado oficial No **GS-2025- 27292-DEGUV**. Se presento informe de supervisión del mes de junio.
Mediante comunicado oficial No **GS-2025-032388-DEGUV**. Se presento informe de supervisión del mes de julio.

2593731981

Scanned with CamScanner

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

Mediante comunicado oficial No **GS-2025-037922-DEGUV**. Se presento informe de supervisión del mes de agosto.
Mediante comunicado oficial No **GS-2025-043373-DEGUV**. Se presento informe de supervisión del mes de septiembre.
Mediante comunicado oficial No **GS-2025-048533-DEGUV**. Se presentó informe de supervisión del mes de octubre.
Mediante comunicado oficial No **GS-2025-052739-DEGUV**. Se presentó informe de supervisión del mes de noviembre.
Mediante comunicado oficial No **GS-2026-000555-DEGUV**. Se presentó informe de supervisión del mes de diciembre.
Mediante comunicado oficial No **GS-2026-005245-DEGUV**. Se presentó informe de supervisión del mes de enero.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	29-1-30009-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA APROXIMADA DE 84,90 M2 UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE POLICÍA GUAVIARE, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE Y CAFETERIA PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y BENEFICIARIOS DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE
Contratista	Rosa Lilia Vargas Alvarado identificada con cédula de ciudadanía No. 1.120.558.180
Representante legal	N/A
Valor inicial del contrato u orden de compra	Quince millones novecientos cuarenta y ocho mil pesos m/cte ($ 15.948.000,00), incluido IVA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	n/a
Valor total del contrato u orden de compra	Quince millones novecientos cuarenta y ocho mil pesos m/cte ($ 15.948.000,00), incluido IVA
Plazo de ejecución inicial	Doce (12) meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	19/05/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	19/05/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica

Scanned with CamScanner

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen en orden cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Se le hace la observación a la señora arrendataria ROSA LILIA VARGAS ALVARADO, con el fin de que sus empleados utilicen el correcto uso de sus implementos a las medidas de higiene alimentaria en el restaurante (no maquillaje, no fumar, ni comer en el área de cocina, control médico, lavado de manos, ropa y calzado limpios, cabello recogido, no usar joyería, uñas limpias, suspender labores en caso de enfermedad, no toser o estornudar frente a los alimentos).

- El día 09 de febrero el señor ct Jairo Steveen Aponte Torres, supervisor del presente contrato, realizó revista, soportada mediante acta AE-2026-001802-DEGUV, a las instalaciones de la cafetería verificando el cumplimiento de las cláusulas. En respuesta a la presente revista y a las falencias encontradas la señora Rosa Lilia Vargas, presentó informe dando complimiento a los compromisos adquiridos.

- El día 11 de febrero de 2026 se solicitó, a través de correo electrónico, al señor Alexander Hernández Silva, secretario de salud departamental, revisión sanitaria al espacio donde funciona la cafetería y restaurante en las instalaciones del Comando Departamento de Policía Guaviare. En respuesta a lo anterior el día 19 de febrero de 2026 se realizó inspección de vigilancia y control sanitario por parte del señor Andrés Ortiz, técnico grado 10, de la Secretaría de Salud Departamental.

- El día 16 de febrero de 2026 se llevó a cabo reunión, soportada mediante acta AC-2026-003073-DEGUV, para coordinar las estancias de los auxiliares de policía de acuerdo a la resolución 1170 de 2025. Asimismo, a través de comunicados oficiales los comandantes de auxiliares de policía han informada la actualización de las estancias del mes de febrero **(GS-2026-007902-DEGUV)** y marzo **(GS-2026-011109-DEGUV)** con el fin de brindar alimentación adecuada a los auxiliares de policía.

- El día 21 de febrero del presente año a partir de las 18:00 horas se llevó a cabo fumigación para el control de plagas por parte de la empresa Ingenieros y asociados ingyasoc S.A.S.

- En informe realizado por la señora Rosa Lilia Vargas, arrendataria, pone de presente que el 20 de enero del presente año realizó mantenimiento preventivo a las trampas de grasas con la empresa Plomeros. El día 15 de febrero realizó jornada de limpieza a las instalaciones de la cocina y cafetería.

Scanned with CamScanner

- Teniendo en cuenta que el contrato en ejecución finaliza el 19 de mayo de 2026 y a la fecha va el 78.33 % de ejecución, a través de comunicado oficial GS-2026-009986-DEGUV se le informó tal situación al ordenador del gasto. De acuerdo a lo anterior mediante comunicación oficial GS-2026-009976-DEGUV se le solicito a la contratista información sobre la continuidad del contrato, a lo cual la señora Rosa Lilia Vargas informó su deseo de continuar prestando el servicio de cafetería y restaurante.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	SI	El contratista presento planillas de pago de parafiscales números 84048776 con referencia de pago 8900675181, 84049144 con referencia de pago 8900675250; 84049180 con referencia de pago 8900675253; 84049436 con referencia de pago 8900675271 mes reportado febrero.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FINANCIERAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con el pago del canon de arrendamiento y el pago de los servicios públicos.	SI	Mediante comprobante de pago No 01166892 de fecha 02/02/2026 el contratista realizó el pago del canon de arrendamiento del mes de febrero de 2026.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO		
EL ARRENDATARIO, se comprometió a dar disposición final de aceites de cocina usados en cumplimiento a la Resolución 0316 del 2018 emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	SI	Se realiza las disposición final de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
EL ARRENDATARIO, se comprometió a realizar mantenimiento de la trampa de grasa (externa fija) de acuerdo a los controles operaciones que establezca el responsable del Sistema de gestión Ambiental de la Unidad (a partir del inicio del contrato y la prestación de servicio). Los residuos retirados deberán ser entregados a un gestor autorizado por la autoridad ambiental para el manejo de los mismos.	SI	Actividad realizada el 20 de enero de 2026
Los equipos extras que se requieran para la organización y servicio de restaurante y cafetería, serán aportados por el futuro Arrendatario sin costo adicional para la Policía Nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato y autorización por parte del comando del Departamento de Policía Guaviare.	SI	Fue necesario la adquisición por parte del contratista de elementos adicionales para el funcionamiento del restaurante y cafetería, lo anterior teniendo en cuenta que lo entregado por la Policía Nacional no es suficiente para la prestación del servicio.

2593731931

Scanned with CamScanner

EL ARRENDATARIO, se compromete a tener en forma permanente el personal necesario, entre ellos (auxiliares de cocina, meseros, entre otros), que atenderán el servicio de restaurante y cafetería en el Departamento de Policía Guaviare, para prestar el servicio a cabalidad, siendo calificado e idóneo y que cumpla con los requisitos de salubridad e higiene, anexando certificados de idoneidad correspondientes.	SI	El contratista a la fecha presenta cinco personas dedicas a la atención y preparación de alimentos dentro de las instalaciones del Comando de Policía Guaviare.
EL ARRENDATARIO, una vez adjudicado el presente proceso, se compromete a entregar la información más adelante relacionada y la relación del personal técnico y operario a laborar (cargos), previsto por la empresa para la prestación del servicio, así: • Hoja de vida • Examen médico: Frotis de garganta con cultivo, KOH de uñas (para detectar hongos), coprocultivo y examen de piel. • Fotocopia de la cedula. • Certificado de manipulación de alimentos vigente. • Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría. • Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría • Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de registro Nacional de medidas correctivas ley 1801 • Certificación del cumplimiento de afiliación al sistema general de riesgos laborales (ARL)	SI	El contratista presento en carpetas físicas la documentación requerida. El contratista presento planillas de pago de parafiscales números 84048776 con referencia de pago 8900675181; 84049144 con referencia de pago 8900675250; 84049180 con referencia de pago 8900675253; 84049436 con referencia de pago 8900675271 mes reportado febrero
El ARRENDATARIO se compromete a que el personal que labore dentro del restaurante y cafetería esté debidamente dotado de su vestuario y uniformado, y con los accesorios necesarios para una impecable presentación personal (delantal, cofia, tapabocas, gorro y/o malla que cubra totalmente el cabello, guantes, de polietileno de baja densidad, para quien efectué la manipulación de alimentos, petos y guantes de caucho, calzado en cuero cerrado de suela antideslizante y/o zapatos de tacón bajo), así mismo debe dotar al personal de un sistema de identificación (carnet). El personal que laborará prestando el servicio el restaurante y cafetería, deberá tener buenas relaciones interpersonales, con el objeto de garantizar un buen servicio entre el personal a su cargo y el de la Policía Nacional.	SI	El personal que se encuentra laborando actualmente dentro del espacio destinado como cafetería y restaurante, cuentan con uniformes adecuados y cumpliendo con buenas relaciones interpersonales con los usuarios del restaurante y cafetería.
EL ARRENDATARIO, se comprometió a remitir al supervisor del contrato como mínimo con quince (15) días de anterioridad cualquier cambio que quiera realizar al personal que labora en estas instalaciones, con el fin de dar la viabilidad a dicho personal por parte de supervisor del contrato, después de analizar la hoja de vida del mismo, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en ítem 3.	SI	El arrendatario remitió listado del personal que labora.
El ARRENDATARIO, se compromete al pago oportuno de salarios y prestaciones sociales de sus empleados, cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), las prestaciones sociales de todo el personal que se emplee en la prestación del servicio, para lo cual el	SI	El contratista presento planillas de pago de parafiscales números 84048776 con referencia de pago 8900675181; 84049144 con referencia de pago 8900675250; 84049180 con referencia de pago 8900675253; 84049436 con referencia de pago 8900675271 mes reportado febrero

jaider.santos jaider.santos jaider.santos

2593731931

Scanned with CamScanner

Página 6 de 11 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

arrendatario deberá entregar planilla de los aportes realizados de manera mensual y las relaciones laborales que adquiera con el personal que emplee en la ejecución del contrato, las que adquiera con los subcontratistas y las obligaciones surgidas de éstas no comprometen de ningún modo a LA POLICIA NACIONAL.		
El ARRENDATARIO, deberá establecer horarios de trabajo para sus colaboradores o empleados de acuerdo a lo establecido en el código sustantivo del trabajo.	SI	El personal que labora actualmente tiene asignado como jornada máxima de ocho (08) horas diarias de trabajo según lo establecido en el Artículo 161 del código sustantivo del trabajo.
El ARRENDATARIO, deberá presentar al supervisor del contrato mensualmente dentro de los cinco primeros días de cada mes copia de los pagos realizados por seguridad social de los empleados que prestan sus servicios en el espacio arrendado objeto de arriendo y cada vez que haga renovación o cambios de personal en cuyo caso el término se iniciará a contar a partir del primer día de labores del empleado.	SI	El contratista presento planillas de pago de parafiscales números 84048776 con referencia de pago 8900675181; 84049144 con referencia de pago 8900675250, 84049180 con referencia de pago 8900675253; 84049436 con referencia de pago 8900675271 mes reportado febrero.
EL ARRENDATARIO se compromete a remitir al supervisor del contrato como mínimo con quince (15) días de anterioridad cualquier cambio que quiera realizar al personal que labora en estas instalaciones, con el fin de dar la viabilidad a dicho personal por parte de supervisor del contrato.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en la presente clausula.
CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD. El futuro Arrendatario se compromete a ofrecer servicios de calidad ajustado a las normas contenidas en: Ley 9 de 1997. Código sanitario Nacional. Decreto 3075 de 1997. Decreto No. 60 de 2002. Resolución 2674 de 2013 ICONTEC GTC 24 Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS-USNA 007 Ley 2120 del 30 de julio del 2021 Además de otras normas que adicionen, modifiquen o complementen las ya citadas. El futuro arrendatario aceptará incluido como parte del contrato y sujeto a obligatorio cumplimiento, todos los requerimientos de carácter normativo que realicen las autoridades correspondientes sean nivel interno o externo, así como aquellos tendientes a la prestación del servicio en condiciones óptimas, aunque los mismos no se hayan exigido dentro del contrato.	SI	El contratista viene prestando los servicios con calidad ajustado a lo establecido en la clausula
EL ARRENDATARIO se compromete a aplicar la norma técnica sectorial colombiana NTSUSNA 007 "NORMA SANITARIA DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, en sus numerales: 5. Requisitos para la recepción de materias primas 6. Requisitos para el almacenamiento de la materia prima 7. Requisitos sanitarios para los manipuladores de alimentos 8. Requisitos sanitarios para la manipulación de los alimentos 9. Requisitos para la limpieza e higiene de instalaciones, equipos, menaje, lencería y utensilios 10. Requisitos para el manejo y disposición de residuos	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido norma técnica sectorial colombiana NTSUSNA 007 "NORMA SANITARIA DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

Scanned with CamScanner

Página 7 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

EL ARRENDATARIO se compromete a aplicar lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, será el responsable de todos los accidentes que puedan sufrir los empleados, trabajadores o terceras personas, resultantes de la negligencia o descuido del contratista, por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.	SI	El contratista es el directo responsable de los empleados, sin embargo, no se ha presentado ningún tipo de novedad con los mismos.
Cuando por descuido, imprevisión, negligencia ocurran hechos de intoxicación o hechos relacionados por la mala manipulación de los alimentos, EL ARRENDATARIO será el directamente responsable.	SI	No se ha presentado ningún tipo de situación dentro de la ejecución del contrato.
El supervisor del contrato, hará una revista a las instalaciones donde se manipularán y almacenarán los alimentos cada dos meses con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones higiénicas y técnicas necesarias.	SI	Se solicito revista por parte de Secretaría de Salud Departamental.
El ARRENDATARIO debe mantener en impecable estado de aseo el sitio objeto del contrato, como lo exige las condiciones de higiene y sanitarias.	SI	Se realiza constante aseo al espacio destinado como cafetería y restaurante, manteniendo las áreas limpias.
Mantener en perfecto estado de funcionamiento los elementos utilizados en sus actividades y además los equipos de prevención y de extinción de incendios disponiendo la instrucción y entrenamiento pertinentes con énfasis en seguridad industrial.	SI	Los elementos se encuentran en buen estado hasta la fecha no se ha presentado novedades con algunos de ellos.
El ARRENDATARIO se compromete a ejercer el control necesario sobre la calidad del servicio que ofrece generando las acciones necesarias para la oportuna y buena atención no generando congestión ni largas filas.	SI	A la fecha no se han presentado novedades con el servicio de igual forma no se ha recibido queja alguna por los funcionarios policiales usuarios del servicio.
El ARRENDATARIO deberá garantizar la cadena de frio de los productos que lo requieran	SI	El contratista cuenta con neveras y congeladores para la conservación de la cadena de los productos necesarios para la preparación de alimentos de acuerdo a las normas de higiene previstas.
El ARRENDATARIO se compromete a utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual la Policía Nacional podrá solicitar inspección de autoridades sanitarias.	SI	No se ha presentado ningún tipo de situación en relación a la calidad de los alimentos.
El ARRENDATARIO se compromete a mantener en perfecto estado de aseo todos sus elementos, equipos y utensilios para una óptima atención y a realizar las fumigaciones y desinfecciones necesarias para su adecuado estado de limpieza.	SI	El contratista mantiene en correcto estado de aseo las instalaciones y los elementos necesarios para la preparación de alimentos.
El ARRENDATARIO se compromete a presentar dentro de su oferta el programa de aseo, desinfección, fumigación y control microbiológico que adelantará especificando entre otros su periodicidad, la cual deberá ser como mínimo la exigida por las autoridades competentes.	SI	El contratista mantiene el espacio en condiciones óptimas de limpieza.
El ARRENDATARIO se compromete a no vender bebidas alcohólicas, instalar máquinas de juegos de azar o suerte o	SI	El contratista no vende bebidas alcohólicas, no se encuentran instaladas máquinas de azar o suerte o

jaider.santos jaider.santos jaider.santos

Scanned with CamScanner

Página 8 de 11 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

aleatorios, ni expender sustancias que produzcan dependencia física o psíquica.		aleatorios ni se expenden sustancias que produzcan dependencia física o psíquica
LISTADO DE PRECIOS. El ARRENDATARIO se compromete a publicar los precios de los productos que venderá en el local destinado para prestar el servicio en un lugar visible dentro de las instalaciones del mismo de servicio de cafetería y restaurante los cuales deberán corresponder a los precios presentados dentro de la oferta económica presentada, los cuales podrán ser verificados en cualquier momento por parte del supervisor del contrato. Sopena de las sanciones a que haya lugar. EL ARRENDATARIO se compromete a mantener un stock de materias primas y productos en inventario (totalidad de Productos incluidos en el contrato) para atender la demanda correspondiente, cuando por razones de la oferta de mercado no se puedan adquirir, el arrendatario contara con un tiempo no mayor a dos días hábiles para la adquisición de los mismos la no adquisición de los mimos constituye incumplimiento al contrato. Nota 1: en caso de que el arrendatario requiera la inclusión de productos los cuales no queden contemplados en el contrato, deberá ser solicita por escrito al supervisor del contrato para lo cual deberán ser precios del mercado común, verificado y aprobados por el supervisor del contrato. Cuando se vaya a suspender la venta de un producto el cual se encuentra incluido en el contrato deberá ser informado por escrito al supervisor del contrato quien determinara la viabilidad a mencionada solicitud. Nota 2. La empresa contratista deberá contar con un sistema automático de cobro de los productos el cual debe ser estandarizado, donde el cobro sea el mismo independientemente de la persona que se encuentre cumpliendo la función como cajero.	SI	El contratista tiene instalado la lista de precios dentro de las instalaciones de la cafetería. El contratista mantiene un stock de materias primas y productos terminados en la cafetería. No se han presentado necesidades de incluir elementos nuevos en el catálogo de productos, de igual forma no se han subido los precios de ninguno de los productos. La empresa cuenta con un sistema de cobro automático de los productos entregados a los funcionarios.
El horario para el ingreso de alimentos y proveedores se realizará bajo la supervisión del personal de seguridad de las instalaciones permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados.	SI	El contratista se acoge a los horarios y medidas establecidas por parte del jefe de Seguridad a Instalaciones.
EL ARRENDATARIO se compromete a realizar el mantenimiento técnico preventivo y correctivo del equipamiento y a la reposición del equipo y menaje si fuere del caso, que para el efecto le entregue en inventario la Policía Nacional, sin costo alguno para la Institución. Para adelantar dichos mantenimientos deberá solicitar aprobación al supervisor del contrato.	SI	No se ha presentado ningún tipo de situación o requerimiento de mantenimiento.
Los equipos extras que requiera el arrendatario para la organización en la prestación del servicio objeto del contrato, serán aportados por el arrendatario sin costo adicional para la POLICIA NACIONAL.	SI	El contratista debió adquirir una serie de elementos con los que no cuenta la unidad con el fin de prestar un buen servicio al personal policial
El ARRENDATARIO se compromete, previa autorización del Comando de Policía Guaviare, a realizar las reparaciones locativas y a adquirir el equipamiento y accesorios necesarios cuando las circunstancias lo ameriten. Así mismo, se compromete a no realizar obras ni modificaciones estructurales sin autorización expresa del contratante.	SI	No se ha presentado ningún tipo de requerimiento o necesidades por parte del contratista.
El ARRENDATARIO se compromete atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Policía Nacional por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar para la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias etc.)	SI	No se ha realizado ningún tipo de requerimiento hacia el contratista de igual forma no se ha realizado ningún tipo de encuesta al personal, lo anterior teniendo en cuenta que es muy poco el porcentaje de ejecución del contrato.

2593731931
Scanned with CamScanner

Página 9 de 11 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

Cumplir con las normas sanitarias, higiene, seguridad industrial y comercial y buenas prácticas de manufactura establecidas en el Decreto 3075 de 1997 y Resolución 2674 de 2013, o cualquier otra disposición que los modifique, adicione o reemplace.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el Decreto 3075 de 1997 y Resolución 2674 de 2013
El ARRENDATARIO se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia ambiental, para el manejo de desechos y demás que sean pertinentes.	SI	El contratista entrega los residuos sólidos ante la empresa AMBIENTAR S.A. quien es la encargada de la disposición final de los residuos en el municipio.
El ARRENDATARIO se compromete a NO colocar en funcionamiento máquinas de juegos de azar, suerte o aleatorias	SI	En el establecimiento no se tienen instaladas máquinas de juegos de azar, suerte o aleatorias
EL ARRENDATARIO se compromete a utilizar loza en porcelana (platos, pocillos, etc.) para servir los alimentos, así como cubiertos de buena calidad y en buen estado.	SI	El contratista adquirió lozas en porcelana para el servicio los cuales se encuentran en óptimas condiciones.
EL ARRENDATARIO, se comprometió a instalar puntos ecológicos o contenedores dentro del establecimiento, con el fin de realizar la separación de los residuos plenamente identificados de acuerdo a los volúmenes de generación y en concordancia con lo establecido en el artículo 4 de la resolución 2184 del 26/12/2019 "Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones", a través de la cual se adopta en todo el territorio nacional, el código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente así: ☐ Color verde para depositar residuos orgánicos aprovechables (restos de comida, desechos agrícolas). ☐ Color blanco para depositar los residuos aprovechables (plástico, cartón, papel, vidrio, metales, multicapa). Color negro para depositar los residuos no aprovechables (papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados).	SI	El arrendatario cumple con el punto ecológico
SERVICIOS PUBLICOS: Los servicios públicos domiciliarios estarán a cargo del arrendatario y deberán ser cancelados directamente por éste, de la siguiente manera: Los servicios públicos domiciliarios de energía y acueducto, estarán a cargo del arrendatario y deberán ser cancelados en la cuenta corriente No. 110-054-00026-0 del banco popular a nombre del Departamento de Policía Guaviare FONDOS ESPECIALES, entregando copia del comprobante de pago al Supervisor del contrato. La liquidación de los servicios públicos según su periodo de facturación, será certificada por el Grupo de Bienes Raíces DEGUV, con relación a las lecturas de consumos de agua (M3) y energía (Kw/h). Este pago se deberá realizar durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibido de la comunicación oficial de liquidación de servicios emitida por el Supervisor del Contrato, la cual será entregada una vez sea emita la factura por parte de las entidades prestadoras del servicio público. En caso que los pagos no sean efectuados dentro de los plazos establecidos, El futuro Arrendatario, reconocerá intereses moratorios a la POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE al doble del interés bancario corriente o al valor que no exceda el de usura. Por cada día de retraso y hasta por quince (15) días calendario. Para el Servicio de Aseo deberá realizar el pago de la factura emitida por parte de la Empresa Ambientar S.A, bajo el código del cliente No. 110375, tarifa establecida por parte de la empresa	SI	El contratista realizo el pago del servicio de energía del mes de diciembre de consumo, según comprobante No. 3229983 de fecha 03/03/2026, por valor de $ 429.500. El servicio de aseo empresa Ambientar S.A, mes de septiembre de consumo, bajo el código de usuario 110375, factura No. 190812, por un valor de $ 65.180. Pago de servicio de Agua empresa EMPOAGUAS E.S.P, código de usuario 1005822 factura No. 203866235, del mes de enero de consumo, por un valor de $300.200 El contratista realizo el pago del servicio de GAS, referencia No. 0000497119, mediante número de transacción 9841687, con fecha 03/03/2026, por un valor de $ 7.438.

2593731931

Scanned with CamScanner

previo aforo realizado a los residuos producidos por parte del local No. 1		
EL ARRENDATARIO se compromete en el espacio a arrendar, a comercializar los productos establecidos dentro del pliego de condiciones del presente proceso	SI	El contratista comercializa los productos establecidos dentro del pliego de condiciones.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

EL ARRENDATARIO pagará a la **POLICÍA NACIONAL**, EL ARRENDATARIO pagará al arrendador un canon mensual de acuerdo a lo establecido en el numeral anterior 1.2. del estudio previo, pagadero mensual, durante (12) meses, dentro de los (05) primeros días de cada mes mediante consignación bancaria a la cuenta corriente No. 110-054-00026-0 del banco popular a nombre del Departamento de Policía Guaviare FONDOS ESPECIALES. El valor del canon de arrendamiento no incluye los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, aseo y acueducto. Los servicios públicos domiciliarios estarán a cargo del arrendatario y deberán ser cancelados directamente por éste, de la siguiente manera: Los servicios públicos domiciliarios de energía y acueducto, estarán a cargo del arrendatario y deberán ser cancelados en la cuenta corriente No. 110-054-00026-0 del banco popular a nombre del Departamento de Policía Guaviare FONDOS ESPECIALES; entregando copia del comprobante de pago al Supervisor del contrato. La liquidación de los servicios públicos según su periodo de facturación, será certificada por el Grupo de Bienes Raíces DEGUV, con relación a las lecturas de consumos de agua (M3) y energía (Kw/h). Este pago se deberá realizar durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibido de la comunicación oficial de liquidación de servicios emitida por el Supervisor del Contrato, la cual será entregada una vez sea emita la factura por parte de las entidades prestadoras del servicio público. En caso que los pagos no sean efectuados dentro de los plazos establecidos, El futuro Arrendatario, reconocerá intereses moratorios a la POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE al doble del interés bancario corriente o al valor que no exceda el de usura. Por cada día de retraso y hasta por quince (15) días calendario. Para el Servicio de Aseo deberá realizar el pago de la factura emitida por parte de la Empresa Ambientar S.A, bajo el código del cliente No. 110375, tarifa establecida por parte de la empresa previo aforo realizado a los residuos producidos por parte del local No. 1. De conformidad con el ***instructivo N.º 024*** **DIPON-DIRAF-70 del** 24/09/2020 para el tema de medidores será así: El inmueble, franja o área a arrendar, debe contar con un medidor o medidores independientes o derivados del principal, por lo que la unidad policial arrendadora antes del inicio del contrato de arrendamiento, deberá hacer la instalación de cada uno, y garantizar su buen funcionamiento (calibración del equipo, mantenimiento preventivo y correctivo), con el fin de tomar la lectura veraz. del consumo (kWh y m3) de cada servicio público, para el cobro de los mismos al arrendatario, así: La unidad asumirá el gasto de la instalación de las acometidas y la calibración de cada medidor, haciendo la programación con antelación al inicio del contrato cuando se requiera la instalación de los mismos, con el fin de lograr la ejecución normal del contrato. La lectura de los medidores se hará en el sitio, con presencia del supervisor del contrato y el arrendatario, en la fecha de corte programada. En caso que el espacio arrendado requiera algún tipo de adecuación, intervención y/o mejora a causa de revisiones por parte de los entes de control o empresas prestadoras de servicios, los trámites y costas serán asumidos por la Unidad de Policía dueña de la necesidad.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

2593731931

Scanned with CamScanner

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	$ 15.948.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 1.329.000,00	8.33%
Valor total facturado	$ 12.492.600,00	78.33%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	$ 12.492.600,00	70%
Valor pendiente de entrega	$ 3.455.400,00	21.67%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	1.329.000	02/02/2026	1.329.000	N/A	1.329.000	0,00	3787298

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

2 RECOMENDACIONES

3 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI x	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. __________ del ______________, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma ________________________________

Grado y Nombres: capitán **JAIRO STEVEEN APONTE TORRES**

Cargo: Jefe Grupo Territorial para la Paz.

Supervisor Contrato PN DEGUV 29-1-30009-25

Correo electrónico: deguv.unipep@policia.gov.co

No. celular 3045335831

Scanned with CamScanner

banco popular — COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No C 1166892

Nro. Cuenta / Obligación / Planilla Asistida	Cuenta Cte	Cuenta Ahorro
1 1 0 0 5 1 0 0 6 2 6 0		

Ciudad	Día	Mes	Año
San José Gre	02	02	2026

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador: Dep Policía Nacional Guaviare

Nombre usuario del convenio: [illegible]

Nro. Ident.: 1120558780 **Teléfono:**

Referencias Nit/C.C/Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1	
Ref. 2	Aluendo
Ref. 3	6595
Ref. 4	

Diligenciar sólo para pagos de PILA - asistida

NIT/C.C del aportante	Año	Mes

Espacio para sello o Timbre

Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1		
2		
3		

	Total Efectivo $	1329000
Cantidad ( )	Total Cheques $	
	Total Consignación $	1329000

FORMA 1-10-3-04097 REV III- 2016

Banco Popular
02/02/26 14:4..
[illegible]
Cuenta a ...: ***0260
Nombre consignante: 1120558780
...: 6595
... Efect...: $1,329,000.00
...: $.00
...: $.00
...: 0
...: $1,329,000.00
...: $.00

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN EL SELLO... EFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR... CAJERO

CLIENTE

Scanned with CamScanner

GS-2026-011208-DEGUV

"Mejor en Calidad y Eficiencia"

AGUAS E. S. P.
NIT. 822.001.883-3
CANTARILLADO DEL GUAVIARE
.P.
5 721 0133

EMPOAGUAS E.S.P

COMPROBANTE DE PAGO

NUMERO TRANSACCION: 9594827
FECHA: 03/02/2026 HORA: 10:53:47
VENDEDOR: 1006721622
SAN JOSE DEL GUAVIARE
NIT: 800249355-1

CODIGO SEGURIDAD
0,J6339>35368

RECAUDO EMPOAGUAS
REFERENCIA: : 01005822
VALOR DEL PAGO: $300,200
FECHA DEL PAGO: 03/02/2026 HORA: 10:53:4
6

NOMBRE SORTEO: CRUZ ROJA
NUMERO DE 4 CIFRAS: 2625
FECHA SORTEO: 03/02/2026
CONSERVE ESTE TIQUETE,
ES EL UNICO
RECIBO OFICIAL
DE PAGO.

CÓDIGO USUARIO	1005822	
FACTURA N°	203866235	
PERIODO FACTURADO:	Enero	
PERIODO DE CONSUMO:	24/12/2025	25/01/2026

CEDULA CATASTRAL	FACTURAS VENCIDAS	FECHA DE IMPRESIÓN
10000460028000	0	02/02/2026

OR

POLICIA GUAVIARE

...O HABITACIONAL	ESTADO
	A

...DE MEDIDOR	PRECINTO N°

INFORMACION DE CONSUMO

PROMEDIO MES: 0

NOVEDAD LECTURA: 0

Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene
0	0	0	0	0	0	0

LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	CONSUMO (m3)	ALCANTARILLADO
0	0	0	0

...DE LA CUENTA

			...OSTO POR ...NIDAD	COSTO TOTAL	MENOS SUBSIDIO	MAS APORTE	VALOR A PAGAR
			...00	0.00	0.00	0.00	0.00
				0.00	0.00	0.00	0.00
				0.00	0.00	0.00	0.00
				0.00	0.00	0.00	0.00
				0.00	0.00	0.00	0.00
Cargo fijo		1	6000 36	6,000 36	0.00	0.00	6,000 36
Consumo Básico	0 - 16	16	2942.07	47,073 12	0.00	0.00	47,073 12
Consumo Complementario	16 - 32	16	2942.07	47,073 12	0.00	0.00	47,073 12
Consumo Suntuario	Mayor 32	68	2942 07	200,060 76	0.00	0.00	200,060 76
TOTAL ALCANTARILLADO				300,207 36	0.00	0.00	300,207 00
TOTAL MES				300,207 36	0.00	0.00	300,207.00

OTROS COBROS

CONCEPTO	VALOR
AJUSTE	-7.00
SUBTOTAL OTROS COBROS	$ -7

INFORMACIÓN DE INTERES

INTERÉS POR MORA (0.5 %)

Apreciado usuario(a): Si su factura presenta alguna novedad en la liquidación del servicio, por favor acercarse a nuestro punto de atención para dar mayor información

LA PRESENTE FACTURA PRESTA MERITO EJECUTIVO DE ACUERDO CON EL ART. 130 DE LA LEY 142/94

SERVICIOS		
Concepto	Acueducto (TU)	Alcantarillado(TR)
Tarifa por m3	$ 6.56	$ 180.71
Total	$ 0.00	$ 0.00

PAGUE HASTA	FECHA DE SUSPENSIÓN
11/02/2026	12/02/2026

TOTAL A PAGAR
$ 300,200

Señor usuario: Si usted no ha cancelado la factura, a partir de esta fecha SE SUSPENDERA EL SERVICIO y genera cobro de reinstalación

Kevin Andrés Gutiérrez Gómez
Gerente

ATENCIÓN AL USUARIO DE LUNES A VIERNES
COMERCIAL: 315 721 0133
OPERATIVA - PLANTEROS: 316 451 6194 ATENCIÓN SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS
WWW.EMPOAGUAS.GOV.CO

PAPEL 100% ECOLÓGICO CAÑA DE AZÚCAR

Impreso por: Galaxy Sport Nit: 79 919.107-2 Cel: 313 391 9618 SJG

Scanned with CamScanner

GS-2026-011208-DEGUV

ambientar S.A.
Empresa de Servicios Publicos
NIT.832.001.423-5

FYC-037-2026

San José del Guaviare, 10 de febrero del 2026

Señora:
BERENICE TORRES
Restaurante y Cafetería Comando de Policía
San José del Guaviare

Cordial saludo;

Adjunto a la presente estamos enviando factura del servicio de Recolección Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Ordinarios con corte a enero de 2026. .

CODIGO	FACTURA	USUARIO	VALOR
110375	190812	SERVICIO DE ASEO DE ENERO	$53.500,00
TOTAL			$53.500,00

Son: Cincuenta y tres mil quinientos pesos M/cte.

Recordamos que la fecha de último día para pago es el 25 de febrero de 2026.

En cumplimiento de la Resolución N° 000008 del 31 de enero de 2024 expedida por la DIAN, para la facturación de este periodo se emitió la factura electrónica del servicio público de Aseo, factura que podrá ser verificada en el portal de la DIAN, si no puede visibilizar la factura, debe remitir el RUT de la entidad para realizar la correspondiente actualización de datos.

Cordialmente,

MONICA ANDREA CASTAÑEDA BEDOYA
Directora de Planeación y Gestión comercial

Proyecto: Mayer Correa - Información a la línea (3187079048)

2593731931
Scanned with CamScanner

Nit 832001423-5
Direccion Carrera 23 N 10-40 Brr La Esperanza
Telefono 5841279

CODIGO DEL CLIENTE 110375

Factura de Venta No. 190812
TOTAL A PAGAR 53.500,00
FECHA DE VENCIMIENTO 2026-02-22

NOMBRE POLICIA Y/O CAFETERIA
DIRECCION RESTAURANTE Y CAFETERIA COMANDO DE POLIC
CIUDAD SAN JOSE DE CUCUTA

Empresa de Servicios Públicos

ULTIMO PAGO — FECHA 2026-01-29 — VALOR 65.180,00 — FACTURA DEL MES ENE-2026

CAJA 18 FEB 2026 CAJA

ESTRATO	TIPO DE USO	MESES VENCIDOS	FR.REC.	FR.BAR.	METROS
10	Comercial	0	1	1	0,12

CANCELADO

HISTORICO VALOR TARIFA ULTIMOS 6 MESES

1.	97.775,70	2.	25.324,89	3.	466.846,32
4.	68.622,32	5.	68.804,07	6.	69.765,65

TDI ULTIMOS TRES PERIODOS (Ton)

1.	0,00	2.	0,00	3.	0,00

DATOS DE FINANCIACION

FINANCIADO
CUOTA MES

TBL	4.396,68	TARIFA	44.965,11
TRT	26.232,07	SUBSIDIO/CONTR	32.618,03
TLU	2.492,47	FINANCIACION	0,00
TDF	27.594,97	OTROS SERVICIOS	0,00
TC	3.607,20	SALDO ANTERIOR	0,00
TTL	912,66	INTERES	0,00
TA	0,00		
%SUB/CON	0.500		

CUOTAS PACTADAS
CUOTAS POR PAGAR

Esta factura presta merito ejecutivo.
Ley 142/94 Articulo 130. Vigilada SSPD.

FECHA EXPEDICION 2026-02-10

TOTAL A PAGAR 53.500,00

2026.

CODIGO	FACTURA	USUARIO	VALOR
110375	190812	SERVICIO DE ASEO DE ENERO	$53.500,00
		TOTAL	$53.500,00

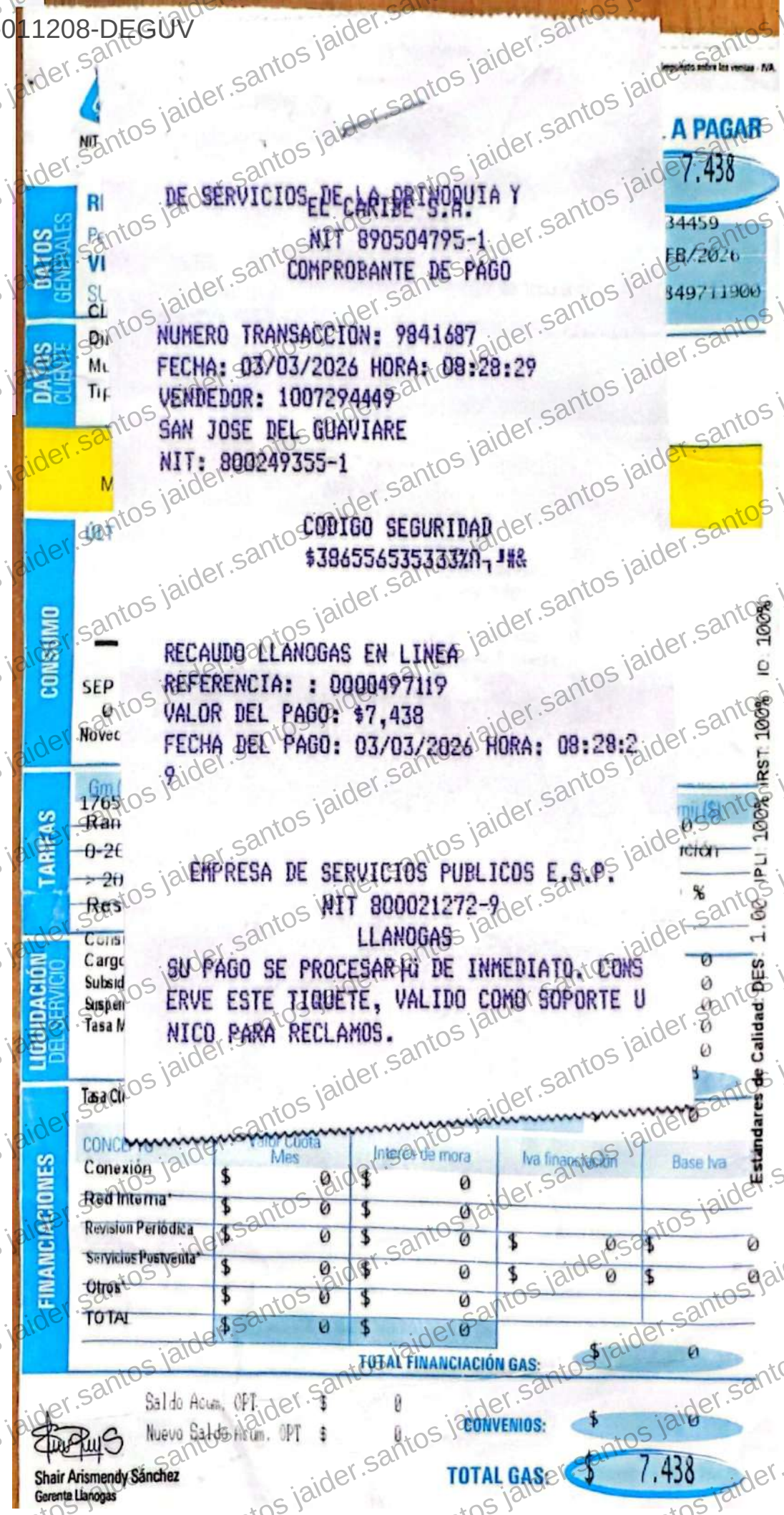
Son: Cincuenta y tres mil quinientos pesos M/cte.

Recordamos que la fecha de último día para pago es el 25 de febrero de 2026.

En cumplimiento de la Resolución Nº 000008 del 31 de enero de 2024 expedida por la DIAN, para la facturación de este periodo se emitió la factura electrónica del servicio público de Aseo, factura que podrá ser verificada en el portal de la DIAN, si no puede visibilizar la factura, debe remitir el RUT de la entidad para realizar la correspondiente actualización de datos.

Scanned with CamScanner

GS-2026-011208-DEGUV



DE SERVICIOS DE LA ORINOQUIA Y
EL CARIBE S.A.
NIT 890504795-1
COMPROBANTE DE PAGO

NUMERO TRANSACCION: 9841687
FECHA: 03/03/2026 HORA: 08:28:29
VENDEDOR: 1007294449
SAN JOSE DEL GUAVIARE
NIT: 800249355-1

CODIGO SEGURIDAD
$3865565353333%Ñ,J##&

RECAUDO LLANOGAS EN LINEA
REFERENCIA: : 0000497119
VALOR DEL PAGO: $7,438
FECHA DEL PAGO: 03/03/2026 HORA: 08:28:2
9

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.
NIT 800021272-9
LLANOGAS
SU PAGO SE PROCESARÁ DE INMEDIATO. CONS
ERVE ESTE TIQUETE, VALIDO COMO SOPORTE U
NICO PARA RECLAMOS.

A PAGAR 7.438

CONCEPTO	Valor Cuota Mes	Interés de mora	Iva financiación	Base Iva
Conexión	$ 0	$ 0		
Red Interna*	$ 0	$ 0		
Revision Periodica	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Servicios Postventa*	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Otros*	$ 0	$ 0		
TOTAL	$ 0	$ 0		

TOTAL FINANCIACIÓN GAS: $ 0

Saldo Acum. OPT $ 0
Nuevo Saldo Acum. OPT $ 0

CONVENIOS: $ 0

TOTAL GAS: $ 7.438

Shair Arismendy Sánchez
Gerente Llanogas

Scanned with CamScanner

2593731931

GS-2026-011208-DEGUV

banco popular

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No. 3229983

Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida | Cuenta Cte [X] | Cuenta Ahorro [ ]

300590002914

Ciudad	Día	Mes	Año
San Jose Gro	03	03	2026

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador: DIPolicia Nacional Guaviare

Nombre usuario del convenio: Base Aerea Guaviare

Nro. Ident: 1105680680 Teléfono: 3125500744

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1	
Ref. 2	Cte 914
Ref. 3	
Ref. 4	

Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida

NIT/C.C del aportante	Año	Mes

Espacio para sello o Timbre

	Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1			
2			
3			
		Total Efectivo $	429.500
Cantidad ( )		Total Cheques $	
		Total Consignación $	429.500

FORMA 1-10-3-04097 REV III-2016

100345188 sku 31997

- CLIENTE -

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA, EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MEDIDA DEL PROTECTOR, FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

2593731931

Scanned with CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE
GRUPO TERRITORIAL PARA LA PAZ GUAVIARE

Fecha:	San José del Guaviare, 09 de febrero de 2026		
Hora de inicio:	15:00	**Hora de finalización:**	17:00
Lugar:	Departamento de Policía Guaviare		

AE-2026- 001802 -DEGUV

QUE TRATA DE REVISTA FISICA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PN DEGUV 29-1-30009-25 CUYO OBJETO ES EL "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA APROXIMADA DE 84,00 M2 UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE POLICÍA GUAVIARE, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE Y CAFETERIA PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y BENEFICIARIOS DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Temas a tratar:
2.1 Información contractual
2.2. Responsabilidades entre las partes.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En San José del Guaviare a los 09 días del mes de febrero del 2026 se reunió el señor capitán Jairo Steveen Aponte Torres, Jefe del Grupo Territorial para la Paz Guaviare, supervisor designado para el contrato PN DEGUV 29-1-30009-25 y la señora Rosa Lilia Vargas Alvarado identificada con Cedula de ciudadanía No. 1.120.558.180 de San José del Guaviare quien figura como arrendatario, con domicilio en la carrera 29 No 5 – 47 San José del Guaviare, con el fin de realizar revista física de cumplimiento de dicho contrato.

2. TEMAS A TRATAR

2.1 REVISTA FÌSICA A LAS INSTALACIONES, FUNCIONAMIENTO DE CAFETERIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PN DEGUV 29-1-30009-25.

Revista a cumplimiento del anexo No 2 "Especificaciones técnicas" y el anexo No 2 "precios unitarios.

ANEXO No.2
ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	Caldo de costilla, picado o huevo de 16 onzas; acompañado de bebida caliente 8 onzas (café, chocolate en leche o café con leche)
2	Caldo de pescado de 16 onzas; acompañado de bebida caliente 8 onzas (café, chocolate en leche o café con leche)
3	Changua 16 onzas; acompañado de bebida caliente 8 onzas (café, chocolate en leche, café con leche)
4	Caldo de costilla, picado, pollo y huevo 14 onzas, bandeja con arroz blanco (120 gr), principio verdura o grano (100 gr), proteína a elección (110 gr) ; acompañado de bebida caliente 8 onzas (café, chocolate en leche, café con leche) o bebida fría 10 onzas (limonada, preparada, jugo)

2593731931
Scanned with CamScanner

AC-2026- -DEGUV QUE TRATA DE REVISTA FISICA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PN DEGUV 29-1-30009-25 CUYO OBJETO ES EL "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA APROXIMADA DE 84.90 M2 UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE POLICÍA GUAVIARE, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE Y CAFETERIA PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y BENEFICIARIOS DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE".

5	Bandeja con arroz blanco (120 gr), principio verdura o grano (100 gr), proteína a elección (110 gr) ; acompañado de bebida caliente 8 onzas (café, chocolate en leche, café con leche) o bebida fría 10 onzas (limonada, preparada, jugo)
6	Tamal 400gr, más bebida caliente (chocolate en leche, pintado o café) 8 onzas, pan 50gr.
7	Sándwich compuesto por jamón 6gr, queso 8gr, pan 50gr, café o chocolate con leche 8 onzas
8	Porción de fruta (banano, papaya, fresa, piña, manzana, uva) 200 gr
9	Sopa del día 14 onzas, bandeja con arroz blanco (120 gr), principio verdura o grano (100 gr), proteína a elección (110 gr) ; acompañado de bebida fría 10 onzas (limonada, preparada, jugo)
10	Bandeja con arroz blanco (120 gr), principio verdura o grano (100 gr), proteína a elección (110 gr) ; acompañado de bebida fría 10 onzas (limonada, preparada, jugo)
11	Bandeja con arroz blanco (120 gr), principio verdura o grano (100 gr), proteína costillitas a la BBQ (110 gr) ; acompañado de bebida fría 10 onzas (limonada, preparada, jugo)
12	Bandeja con arroz blanco (120 gr), principio verdura o grano (100 gr), pechuga gratinada (110 gr) ; acompañado de bebida fría 10 onzas (limonada, preparada, jugo)
13	Sancocho de gallina semicriolla acompañado de arroz blanco 150 gr, ensalada y aguacate
14	Caldo de pescado con porción 250 gr acompañado patacón y arepa blanca
15	Mojarra 500 gr acompañado de papa, ensalada, aguacate y arroz 150 gr
16	Arroz con Pollo 400 gr acompañado de papa a la francesa
17	Cachama 500 gr acompañado de papa a la francesa, ensalada, aguacate y arroz 150 gr
18	Pechuga a la plancha 250 gr acompañado de papa a la francesa, ensalada, aguacate y arroz 150 gr
19	Lomo de cerdo 250 gr acompañado de papa a la francesa, ensalada, aguacate y arroz 150 gr
20	Bandeja paisa acompañado de arroz blanco 300 gr. frijol, carne molida. chicharrón. chorizo. huevo frito, arepa blanca, aguacate
21	Arroz mixto 400 gr acompañado de papa a la francesa
22	Arroz paisa 400 gr acompañado de papa a la francesa
23	Agua botella con gas unidad x600 ml
24	Agua botella con gas unidad x300 ml
25	Agua botella sin gas unidad x600 ml
26	Agua botella sin gas unidad x300 ml
27	Agua de sábila en tarro unidad x320 ml
28	Agua en bolsa unidad x360 ml
29	Agua H2O botella saborizada unidad x600 ml
30	Agua botella saborizada unidad x300 ml
31	Arepa de queso 120 gr
32	Arequipe 30 gr
33	Avena bolsa unidad x200 gr
34	Avena original vaso unidad x250 gr
35	Bebida energizante unidad x 269 ml
36	Bebida energizante unidad x 473 ml
37	Bebida energizante unidad x 380 ml
38	Barra Halls X9 pastillas
39	Bebida aromática 4 onzas unidad
40	Bebida aromática 7 onzas unidad
41	Bebida hidratante unidad x500ml
42	Bebida hidratante unidad x500ml
43	Bebida malta botella 200ml
44	Bebida malta botella 330ml
45	Bocadillos envueltos en hoja de bijao 20 gr
46	Boli Queso Redondos – Cheetos Horneados 42 gr
47	Suero Electrolit x 625 ml
48	Bon Bon Bum x 19 gr
49	Bonyurt mini x 96 gr

2593731931

Scanned with CamScanner

AC-2026- -DEGUV QUE TRATA DE REVISTA FISICA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PN DEGUV 29-1-30009-25 CUYO OBJETO ES EL "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA APROXIMADA DE 84.90 M2 UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE POLICÍA GUAVIARE, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE Y CAFETERÍA PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y BENEFICIARIOS DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE".

50	Bonyurt unidad x 170 gr
51	Café con leche 3.5 onzas unidad
52	Café con leche 8 onzas
53	Café oscuro 07 onzas
54	Cheetos Maxi . Paquete X 48 gr
55	Chicle Trident x 10,2 gr
56	Chicle Trident x 8.5 gr
57	Chicle Xtime x 2,7 gr
58	Chicles Tumix x 2,7 gr
59	Choclitos de Limón 230 gr
60	Choclitos de Limón 29 gr
61	Chocobreak Tradicional Frutal x 5 gr
62	Chocolatina Gol x 31 gr
63	Chocolatina Jumbo con Maní x 40 gr
64	Chocolatina x 12 gr
65	Coffee Delight Intenso x 4 gr
66	Detodito Paketon Paquete X 150 gr
67	Detodito Paketon Paquete X 45 gr
68	Doritos Megaqueso Bolsa 185 gr
69	Doritos Megaqueso Bolsa 34 gr
70	Empanada de Carne 100 gr
71	Empanada de Pollo 100 gr
72	Flauta de carne, pollo y Hawaiana
73	Galleta festival X 4 unidades paquete x 34 gr
74	Galleta festival X 6 unidades paquete x 50 gr
75	Galleta Mini Chips 35 gr
76	Galleta Tosh Paquete 28.5 gr
77	Galleta Wafer Paquete x 24 gr
78	Galletas Club Social Original X 26 gr
79	Galletas Festival Recreo por 6 galletas x 50 gr
80	Gallete de Leche Paquete x 15 gr
81	Gansito x 45 gr
82	Gaseosa unidad x 500 ml (Productos Coca Cola)
83	Gaseosa unidad x 250 ml (Productos Coca Cola)
84	Gaseosa unidad x 237 ml (Productos Coca Cola)
85	Gaseosa unidad x 1 L (Productos Coca Cola)
86	Gaseosa unidad x 1,5 L (Productos Coca Cola)
87	Gaseosa unidad x 2.000 ml (Productos Coca Cola)
88	Gaseosa unidad x3.125 ml (Productos Coca Cola)
89	Gaseosa unidad x 500 ml (Productos Postobon)
90	Gaseosa unidad x 250 ml (Productos Postobon)
91	Gaseosa unidad x 1,5 L (Productos Postobon)
92	Gaseosa unidad x 2.000 ml (Productos Postobon)
93	Gaseosa unidad x3.125 ml (Productos Postobon)
94	Gelatina unidad x 120 gr
95	Gold Chips Paquete x 20 gr
96	Gudiz Paquete x 30 gr
97	Jugo de frutas tropicales en botella 300ml
98	Jugo natural en agua 12 onzas
99	Jugo natural en leche 12 onzas
100	Jugos de sabor a fruta tropical caja unidad x200ml
101	Jugos de sabor a fruta tropical unidad x500 ml

Scanned with CamScanner
2593731931

AC-2026- -DEGUV QUE TRATA DE REVISTA FISICA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PN DEGUV 29-1-30009-25 CUYO OBJETO ES EL "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA APROXIMADA DE 84.90 M2 UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE POLICÍA GUAVIARE, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE Y CAFETERIA PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y BENEFICIARIOS DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE".

102	Leche achocolatada 200 ml
103	Leche saborizada caja unidad x200 ml
104	Lechenta x 100 gr
105	Malta unidad x 1.000 ml
106	Malta unidad x 1.5 ml
107	Mani Mezcla paquete x 50 gr
108	Mani Salado Paquete x 50 gr
109	Manimoto Paquete x 40 gr
110	Menta x 4 gr
111	Mezcla Cremosa De Chocolate Nucita x 14 gr
112	Pepa Rellena 130 gr
113	Papas Fritas Paquete X 105 gr
114	Papas Fritas Paquete X 30 gr
115	Piazza Paquete 45 gr
116	Pirulito x 9 gr
117	Plátano Maduro Paquete 40 gr
118	Plátano Verde Paquete 40 gr
119	Ponqué Chocorramo 65 gr
120	Ponqué Gala 63 gr
121	Choco Brownie - Ramo - 65 g
122	Tea de sabores en tarro unidad x 500 ml
123	Yogo premio unidad x 250 gr
124	Yogurt bebida láctea bolsa unidad x 150 gr
125	Yogurt bebida láctea vaso unidad x 150 gr
126	Zucaritas Paquete 35 gr
127	Manzana Roja
128	Manzana Verde
129	Pera
130	Banano
131	Granadilla
132	Mandarina
133	Helado Artesanal x 20 gr
134	Helado Casero x 60 gr
135	Galleta Con Helado x 65 grs
136	Chocono x 100 gr
137	Paleta Polet x 65 gr
138	Bocatto x 85 gr
139	Helado de Chocolisto x 50 gr
140	Paleta Aloha x 65 gr
141	Betún en paste unidad x30 gr
142	Betún en paste unidad x 100 gr
143	Bolsa Para basura
144	Cepillo dental unidad
145	Crema dental unidad x 110 gr
146	Desodorante en Sobre Unidad x 8 gr
147	Jabón tocador unidad x 100 gr
148	Maquina dGGGGGe afeitar desechable triple hoja unidad
149	Máquina de afeitar desechable cuatro hoja unidad
150	Papel higiénico blanco doble hoja unidad
151	Shampoo en sobre unidad x 30 gr

jaider.santos jaider.santos jaider.santos
2593731931
Scanned with CamScanner

GS-2026-011208-DEGUV

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

NO.	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO SI	CUMPLIO NO
1	**CAPACIDAD OPERATIVA:** el arrendatario presentó certificación escrita firmada, donde indique que cuenta con la capacidad, administrativa, logística y financiera para el funcionamiento del restaurante y cafetería dentro de las instalaciones del Comando de Policía Guaviare	x	
2	**EL ARRENDATARIO**, se comprometió a recibir en calidad de arrendamiento el espacio ubicado dentro de las instalaciones del Comando del Departamento de Policía Guaviare, ubicado en la calle 9 No. 21-20 Barrio la Esperanza, únicamente para la prestación del servicio de cafetería y restaurante; dicha entrega se realizara mediante acta debidamente establecida por la Policía Nacional, en la cual se debe relacionar el estado del inmueble y el inventario de los elementos entregados para la prestación del servicio, así mismo al finalizar el plazo de ejecución del contrato el contratista deberá realizar entrega a la Policía Nacional del espacio y los elementos asignados en las mismas o mejores condiciones, salvo daños causados por el uso diario de los mismos.	x	
3	**EL ARRENDATARIO,** se comprometió a entregar dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes la información más adelante relacionada, en relación al personal que prestara su servicio dentro de las instalaciones así: • Hoja de vida • Examen médico: Frotis de garganta, KOH de uñas (para detectar hongos), Coprocultivo. • Fotocopia de la cedula. • Certificado curso de manipulación de alimentos vigente. • Certificado de carnet de vacunación contra COVID-19 • Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría. • Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría • Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de registro Nacional de medidas correctivas ley 1801 • Certificación del cumplimiento de afiliación al sistema general de riesgos laborales (ARL) • Formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros".		x
4	**EL ARRENDATARIO**, se comprometió a tener en forma permanente el personal necesario, entre ellos (auxiliares de cocina, meseros, entre otros), que atenderán el servicio de restaurante y cafetería en el Departamento de Policía Guaviare, para prestar el servicio a cabalidad, siendo calificado e idóneo y que cumpla con los requisitos de salubridad e higiene, previa presentación de sus hojas de vida ante la Unidad.	x	
5	**EL ARRENDATARIO**, se comprometió a adquirir por cuenta propia, equipos extras que se requieran para la organización y servicio de restaurante y cafetería, serán aportados por el futuro Arrendatario sin costo adicional para la Policía Nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato y autorización por parte del Comando del Departamento de Policía Guaviare.	x	

2593731931
Scanned with CamScanner

AC-2026- -DEGUV QUE TRATA DE REVISTA FISICA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PN DEGUV 29-1-30009-25 CUYO OBJETO ES EL "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA APROXIMADA DE 84.90 M2 UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE POLICÍA GUAVIARE, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE Y CAFETERÍA PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y BENEFICIARIOS DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE".

6	**El ARRENDATARIO** se comprometió a que el personal que labore dentro del restaurante y cafetería esté debidamente dotado de su vestuario y uniformado de color claro preferiblemente blanco y con los accesorios necesarios para una impecable presentación personal (delantal, cofia, tapabocas, gorro y/o malla que cubra totalmente el cabello, guantes de polietileno de baja densidad, para quien efectué la manipulación de alimentos, petos y guantes de caucho, calzado cerrado de suela antideslizante de fácil lavado), así mismo debe dotar al personal de un sistema de identificación (carnet).		x
7	**EL ARRENDATARIO,** se comprometió a remitir al supervisor del contrato como mínimo con quince (15) días de anterioridad cualquier cambio que quiera realizar al personal que labora en estas instalaciones, con el fin de dar la viabilidad a dicho personal por parte de supervisor del contrato, después de analizar la hoja de vida del mismo, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en ítem 3	x	
8	**El ARRENDATARIO**, se comprometió a presentar dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes por escrito la relación del personal que se encuentra laborando dentro de las instalaciones, el cual será verificado por parte del supervisor con las planillas de pago de seguridad social y posteriormente remitida a la Unidad de Información y seguridad a Instalaciones con el fin de ser tenidos en cuenta al momento del ingreso de las instalaciones.		x
9	**El ARRENDATARIO,** se comprometió al pago oportuno de salarios y prestaciones sociales de sus empleados, cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), las prestaciones sociales de todo el personal que se emplee en la prestación del servicio, para lo cual el arrendatario deberá entregar planilla de los aportes realizados de manera mensual dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes. Las relaciones laborales que adquiera con el personal que emplee en la ejecución del contrato. las que adquiera con los subcontratistas y las obligaciones surgidas de éstas no comprometen de ningún modo a LA POLICIA NACIONAL.	x	
10	**El ARRENDATARIO**, debió establecer horarios de trabajo para sus colaboradores o empleados de acuerdo a lo establecido en el código sustantivo del trabajo, Ley 2101 de 2021 y demás normas que lo regulen.	x	
11	**EL ARRENDATARIO**, se comprometió a aplicar lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y lo establecido en la Resolución 0312 del 13-02-2019, por la cual se definen los Estándares Mínimos del sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo; de igual forma será el responsable de todos los accidentes que puedan sufrir los empleados, trabajadores o terceras personas, resultantes de la negligencia o descuido del contratista, por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.	x	
12	**CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SANITARIA Y AMBIENTAL** El Arrendatario se comprometió a ofrecer servicios de calidad ajustado a las normas contenidas en: ➢ Ley 9 de 1979. Código sanitario Nacional. ➢ Decreto 3075 de 1997. ➢ Decreto 1076 de 2015 ➢ Resolución 02309 de 1986. ➢ Resolución 2674 de 2013 ➢ Resolución 0631 de 2015 ➢ Resolución 2189 de 2019	x	

2593731931
Scanned with CamScanner

	➢ ICONTEC GTC 24 ➢ Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS-USNA 007 Ademas de otras normas que adicionen, modifiquen o complementen las ya citadas. El arrendatario acepto como parte del contrato y sujeto a obligatorio cumplimiento, todos los requerimientos de carácter normativo que realicen las autoridades correspondientes sean nivel interno o externo, así como aquellos tendientes a la prestación del servicio en condiciones óptimas, aunque los mismos no se hayan exigido dentro del contrato.		
13	**EL ARRENDATARIO,** será el directo responsable cuando por descuido, imprevisión, negligencia ocurran hechos de intoxicación o hechos relacionados por la mala manipulación de los alimentos, motivo por el cual será el único y directamente responsable de dicha situación.	x	
14	**EL ARRENDATARIO,** se comprometió a mantener en excelente estado de aseo el sitio objeto del contrato, menaje, mobiliario y demás equipos utilizados dentro de la prestación del servicio de restaurante y cafetería.	x	
15	**EL ARRENDATARIO,** se comprometió a utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual la Policía Nacional podrá realizar visitas aleatorias o solicitar inspección de autoridades sanitarias habilitadas para tal actividad.	x	
16	**EL ARRENDATARIO,** se comprometió a presentar dentro de los treinta (30) dias calendarios después de adjudicado el presente contrato: el Sistema de Gestión de SST, el programa de aseo, desinfección, fumigación y control microbiológico que adelantará especificando entre otros su periodicidad, la cual deberá ser como mínimo la exigida por las autoridades competentes	x	
17	**EL ARRENDATARIO,** se comprometió a NO vender bebidas alcohólicas, NO instalar máquinas de juegos de azar o suerte o aleatorios, ni expender sustancias que produzcan dependencia física o síquica	x	
18	**EL ARRENDATARIO,** se comprometió a suministrar alimentos en excelentes condiciones y menús establecidos al personal de Auxiliares de Policía sin disminuir de manera excesiva sus cantidades y ofreciendo variedades de forma diaria, los cuales deben ser preparados bajo recetas de la gastronomía colombiana sin experimentar recetas que pongan en riesgo la calidad del producto	x	
19	**EL ARRENDATARIO,** se comprometió a cumplir los horarios y medidas de control y seguridad establecidos por parte del Jefe de Seguridad a Instalaciones, para el ingreso de alimentos y proveedores	x	
20	**EL ARRENDATARIO,** se comprometió previa autorización del supervisor a realizar el mantenimiento técnico preventivo y correctivo del equipamiento y la reposición del equipo y menaje si fuere del caso, que para el efecto le entregue en inventario la Policía Nacional. De igual forma los mantenimientos preventivos y/o correctivos necesarios para el normal funcionamiento de las instalaciones y equipos adherentes a las mismas, sin costo alguno para la Policía Nacional.	x	
21	**EL ARRENDATARIO,** se comprometió atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Policía Nacional por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y	x	

2593731931

Scanned with CamScanner

	colaborar para la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias etc.)		
22	**EL ARRENDATARIO,** se comprometió a utilizar loza en porcelana (platos, pocillos, etc.) para servir los alimentos, así como cubiertos de buena calidad y en buen estado	x	
23	**EL ARRENDATARIO,** se compromete a implementar un sistema automático de cobro de los productos el cual debe ser estandarizado, donde el cobro sea el mismo independientemente de la persona que se encuentre cumpliendo la función como cajero	x	
24	**EL ARRENDATARIO,** se comprometió a dejar los precios fijos de los alimentos y productos a distribuir dentro del restaurante y cafetería, durante un plazo de seis (6) meses a partir de la firma del inicio del contrato, una vez finalizado el anterior plazo se podrá producir un aumento en los precios, mediante solicitud ante el Ordenador del gasto y posterior análisis y concepto por parte del supervisor, para dar trámite correspondiente ante el Grupo de Contratos de la Unidad	x	
25	**EL ARRENDATARIO,** se comprometió a publicar los precios de los productos que venderá en el local destinado para prestar el servicio en un lugar visible dentro de las instalaciones del mismo, los cuales deberán corresponder a los precios presentados dentro de la oferta económica, con el fin de ser verificados por parte de los usuarios del servicio y por parte del supervisor del contrato		x
26	**EL ARRENDATARIO,** se comprometió a mantener un stokc de materias primas y productos en inventario (totalidad de Productos incluidos en el contrato) para atender la demanda correspondiente, cuando por razones de la oferta de mercado no se puedan adquirir, el arrendatario contara con un tiempo no mayor a cinco (05) días hábiles para la adquisición de los mismos		x
27	**EL ARRENDATARIO,** se comprometió en caso de que el arrendatario requiera la inclusión de productos los cuales no queden contemplados en el contrato, deberá solicitar por escrito al Ordenador del Gasto y posterior análisis y concepto por parte del supervisor, para dar trámite correspondiente ante el Grupo de Contratos de la Unidad	x	
28	**EL ARRENDATARIO,** se comprometió a no usar el inmueble para actividades diferentes a las del objeto de la contratación, quedando terminantemente prohibido su uso para la elaboración de comidas o diferentes actividades relacionadas con obligaciones adquiridas con terceros, diferente a la Policía Nacional.	x	
29	**EL ARRENDATARIO,** se comprometió a instalar puntos ecológicos o contenedores dentro del establecimiento, con el fin de realizar la separación de los residuos plenamente identificados de acuerdo a los volúmenes de generación y en concordancia con lo establecido en el artículo 4 de la resolución 2184 del 26/12/2019 "Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones", a través de la cual se adopta en todo el territorio nacional, el código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente así: ✓ Color verde para depositar residuos orgánicos aprovechables (restos de comida, desechos agrícolas). ✓ Color blanco para depositar los residuos aprovechables (plástico, cartón, papel, vidrio, metales, multicapa).		x

2593731931

Scanned with CamScanner

	✓ Color negro para depositar los residuos no aprovechables (papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados).		
30	**EL ARRENDATARIO,** se comprometió a realizar mantenimiento de la trampa de grasa (externa fija) de acuerdo a los controles operaciones que establezca el responsable del Sistema de gestión Ambiental de la Unidad (a partir del inicio del contrato y la prestación de servicio). Los residuos retirados deberán ser entregados a un gestor autorizado por la autoridad ambiental para el manejo de los mismos.	x	
31	**EL ARRENDATARIO,** se comprometió a cumplir con las siguientes prácticas ambientales: ✓ Eliminar el uso de bolsas plásticas, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales. ✓ Prohibir el uso de pitillos o vasos plásticos como medida de conciencia sobre el daño a los recursos naturales. ✓ Eliminar el uso de mezcladores plásticos.	x	
32	**EL ARRENDATARIO,** se comprometió a dar disposición final de aceites de cocina usados en cumplimiento a la Resolución 0316 del 2018 emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	x	
33	**EL ARRENDATARIO,** se comprometió a realizar un adecuado manejo a las sustancias químicas, como lo establece la Ley 55 del 1993	x	
34	**EL ARRENDATARIO,** se comprometió a cumplir con lo previsto en la Resolución 41012 de 2015 expedida por el Ministerio de Minas Energía, en lo relacionado con la utilización de electrodomésticos que tengas etiquetado de eficiencia energética y que sean tipo B como mínimo.	x	
35	**EL ARRENDATARIO,** se comprometió a cancelar el valor del canon de arrendamiento de la siguiente manera: EL ARRENDATARIO pagara al arrendador un canon mensual, durante el plazo de ejecución del contrato, dentro de los (05) primeros días de cada mes mediante consignación bancaria a la cuenta corriente No 110-054-00026-0 del banco popular a nombre del Departamento de Policía Guaviare FONDOS ESPECIALES. El valor del canon de arrendamiento no incluye los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, aseo, acueducto, alcantarillado y gas natural.	x	
36	**EL ARRENDATARIO,** se comprometió a cancelar el consumo de los servicios públicos generados durante la prestación del servicio de la siguiente manera: ***Energía Eléctrica:*** el Jefe del Grupo de Bienes Raíces realiza de manera mensual la liquidación del consumo de energía al medidor testigo que se encuentra dentro del espacio a entregar en calidad de arriendo, una vez establecido el valor a cancelar el cual será calculado en relación a la cantidad de kw consumidos, el contratista deberá pagar dentro de los (05) días siguiente a la notificación mediante consignación bancaria a la cuenta corriente No 110-054-00026-0 del banco popular a nombre del Departamento de Policía Guaviare FONDOS ESPECIALES **Aseo:** el arrendatario deberá cancelar de manera mensual el valor de la factura expedida por la empresa AMBIENTAR S.A; bajo código de usuario No. 110375. **Acueducto y Alcantarillado:** el arrendatario deberá cancelar de manera mensual el valor de la factura expedida por la empresa EMPOAGUAS E.S.P; bajo código de usuario No. 1005822.	x	

2593731931
Scanned with CamScanner

	Gas Natural: el arrendatario deberá cancelar de manera mensual el valor de la factura expedida por la empresa LLANOGAS; bajo código de usuario No. 1701849711900. **Nota:** para el caso de los servicios que son cancelados por parte del arrendatario a las empresas se deberá entregar copia de la factura donde se evidencie la cancelación de los servicios de manera mensual al supervisor del contrato, en caso de presentarse facturas con más de dos periodos vencidos se podrá constituir como incumplimiento al contrato; de igual manera en caso de requerir pago de interés moratorio o reconexión del servicio dicho valor deberá ser asumidos directamente por el arrendatario sin costo alguna para la Policía Nacional		
37	**VERIFICACIÓN DEL RUIA**: el arrendatario certificó por escrito y anexó pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, junto con la oferta que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue	x	
	GESTION AMBIENTAL: el arrendatario diligenció el formato anexo en la invitación "SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL", el cual deberá ser presentado dentro de la propuesta para posterior verificación por parte del evaluador.	x	
38	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**: el arrendatario diligenció el formato anexo a la invitación "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", el cual deberá ser presentado dentro de la propuesta para posterior verificación por parte del evaluador.	x	
39	**FORMA DE EJECUCIÓN:** El pago del canon de arrendamiento se realizará de manera mensual, en forma anticipada dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al inicio del contrato y subsiguientemente cada mes dentro de los cinco (05) primeros días hábiles. El inicio del contrato debe corresponder a la fecha de la firma del acta de inicio por parte del contratista y supervisor del proceso. El servicio de restaurante y cafetería se prestará en el espacio destinado por parte del Comando del Departamento de Policía Guaviare ubicado en la Calle 9 No. 21-20 Barrio la Esperanza del San José del Guaviare, en el horario de 08:00 am a 20:00 horas de lunes a domingo incluyendo festivos, a través de servicio al mostrador de manera directa para el personal uniformado, no uniformado y visitantes debidamente autorizados al ingreso de las instalaciones policiales. **Nota:** En días especiales donde se preste disponibilidad por parte del personal policial hasta altas horas de la noche, se deberá coordinar con el supervisor del contrato, el horario de atención a usuarios, para el personal que queda laborando en las instalaciones del Departamento de Policía Guaviare. Así mismo, el oferente o futuro contratista se compromete atender y a tener la disponibilidad en las instalaciones para los servicios especiales o eventos si se llegaren a necesitar (celebración de reuniones, desayunos de trabajo y otros).	x	

2593731931
Scanned with CamScanner

AC-2026- -DEGUV QUE TRATA DE REVISTA FISICA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PN DEGUV 29-1-30009-25 CUYO OBJETO ES EL "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA APROXIMADA DE 84.90 M2 UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE POLICÍA GUAVIARE, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE Y CAFETERIA PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y BENEFICIARIOS DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE".

ANEXO No. 3
PRECIOS UNITARIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	VALOR OFERTADO
1	Caldo de costilla, picado o huevo de 16 onzas, acompañado de bebida caliente 8 onzas (café, chocolate en leche o café con leche)	5.000
2	Caldo de pescado de 16 onzas, acompañado de bebida caliente 8 onzas (café, chocolate en leche o café con leche)	6.000
3	Changua 16 onzas, acompañado de bebida caliente 8 onzas (café, chocolate en leche, café con leche)	5.000
4	Caldo de costilla, picado, pollo y huevo 14 onzas, bandeja con arroz blanco (120 gr), principio verdura o grano (100 gr), proteína a elección (110 gr) ; acompañado de bebida caliente 8 onzas (café, chocolate en leche, café con leche) o bebida fría 10 onzas (limonada, preparada, jugo)	10.000
5	Bandeja con arroz blanco (120 gr), principio verdura o grano (100 gr), proteína a elección (110 gr) ; acompañado de bebida caliente 8 onzas (café, chocolate en leche, café con leche) o bebida fría 10 onzas (limonada, preparada, jugo)	8.000
6	Tamal 400gr, más bebida caliente (chocolate en leche, pintado o café) 8 onzas, pan 50gr	11.000
7	Sándwich compuesto por: jamón 6gr, queso 8gr, pan 50gr, café o chocolate con leche 8 onzas	4.500
8	Porción de fruta (banano, papaya, fresa, piña, manzana, uva) 200 gr	5.000
9	Sopa del día 14 onzas, bandeja con arroz blanco (120 gr), principio verdura o grano (100 gr), proteína a elección (110 gr) ; acompañado de bebida fría 10 onzas (limonada, preparada, jugo)	10.000
10	Bandeja con arroz blanco (120 gr), principio verdura o grano (100 gr), proteína a elección (110 gr) ; acompañado de bebida fría 10 onzas (limonada, preparada, jugo)	8.000
11	Bandeja con arroz blanco (120 gr), principio verdura o grano (100 gr), proteína costillitas a la BBQ (110 gr) ; acompañado de bebida fría 10 onzas (limonada, preparada, jugo)	9.000
12	Bandeja con arroz blanco (120 gr), principio verdura o grano (100 gr), pechuga gratinada (110 gr) ; acompañado de bebida fría 10 onzas (limonada, preparada, jugo)	9.000
13	Sancocho de gallina semicriolla acompañado de arroz blanco 150 gr, ensalada y aguacate	15.000
14	Caldo de pescado con porción 250 gr acompañado patacón y arepa blanca	14.000
15	Mojarra 500 gr acompañado de papa, ensalada, aguacate y arroz 150 gr	18.000
16	Arroz con Pollo 400 gr acompañado de papa a la francesa	10.000
17	Cachama 500 gr acompañado de papa a la francesa, ensalada, aguacate y arroz 150 gr	18.000
18	Pechuga a la plancha 250 gr acompañado de papa a la francesa, ensalada, aguacate y arroz 150 gr	15.000
19	Lomo de cerdo 250 gr acompañado de papa a la francesa, ensalada, aguacate y arroz 150 gr	15.000

2593731931
Scanned with CamScanner

20	Bandeja paisa acompañado de arroz blanco 300 gr, frijol, carne molida, chicharrón, chorizo, huevo frito, arepa blanca, aguacate	15.000
21	Arroz mixto 400 gr acompañado de papa a la francesa	15.000
22	Arroz paisa 400 gr acompañado de papa a la francesa	16.000
23	Agua botella con gas unidad x600 ml	3.000
24	Agua botella con gas unidad x300 ml	2.000
25	Agua botella sin gas unidad x600 ml	2.500
26	Agua botella sin gas unidad x300 ml	2.000
27	Agua de sábila en tarro unidad x320 ml	3.000
28	Agua en bolsa unidad x360 ml	500
29	Agua H2O botella saborizada unidad x600 ml	3.000
30	Agua botella saborizada unidad x300 ml	3.000
31	Arepa de queso 120 gr	2.500
32	Arequipe 30 gr	2.500
33	Avena bolsa unidad x200 gr	2.500
34	Avena original vaso unidad x250 gr	4.000
35	Bebida energizante unidad x 269 ml	2.500
36	Bebida energizante unidad x 473 ml	3.000
37	Bebida energizante unidad x 380 ml	3.000
38	Barra Halls X9 pastillas	2.500
39	Bebida aromática 4 onzas unidad	1.500
40	Bebida aromática 7 onzas unidad	2.000
41	Bebida hidratante unidad x500ml	4.000
42	Bebida hidratante unidad x500ml	3.000
43	Bebida malta botella 200ml	2.000
44	Bebida malta botella 330ml	3.000
45	Bocadillos envueltos en hoja de bijao 20 gr	1.000
46	Boli Queso Redondos – Cheetos Horneados 42 gr	2.000
47	Suero Electrolit x 625 ml	8.000
48	Bon Bon Bum x 19 gr	500
49	Bonyurt mini x 96 gr	3.000
50	Bonyurt unidad x 170 gr	4.000
51	Café con leche 3.5 onzas unidad	2.000
52	Café con leche 8 onzas	2.500
53	Café oscuro 07 onzas	1.000
54	Cheetos Maxi . Paquete X 48 gr	2.000
55	Chicle Trident x 10,2 gr	2.000
56	Chicle Trident x 8.5 gr	1.500

2593731931

Scanned with CamScanner

AC-2026- -DEGUV QUE TRATA DE REVISTA FISICA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PN DEGUV 29-1-30009-25 CUYO OBJETO ES EL "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA APROXIMADA DE 84.90 M2 UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE POLICÍA GUAVIARE, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE Y CAFETERIA PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y BENEFICIARIOS DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE".

57	Chicle Xtime x 2,7 gr	200
58	Chicles Tumix x 2,7 gr	200
59	Chocitos de Limón 230 gr	8.000
60	Choclitos de Limón 29 gr	2.500
61	Chocobreak Tradicional Frutal x 5 gr	200
62	Chocolatina Gol x 31 gr	2.000
63	Chocolatina Jumbo con Maní x 40 gr	3.000
64	Chocolatina x 12 gr	1.200
65	Coffee Delight Intenso x 4 gr	100
66	Detodito Paketon Paquete X 150 gr	8.000
67	Detodito Paketon Paquete X 45 gr	3.000
68	Doritos Megaqueso Bolsa 185 gr	8.000
69	Doritos Megaqueso Bolsa 34 gr	2.500
70	Empanada de Carne 100 gr	2.500
71	Empanada de Pollo 100 gr	2.500
72	Flauta de carne, pollo y Hawaiana	3.500
73	Galleta festival X 4 unidades paquete x 34 gr	1.500
74	Galleta festival X 6 unidades paquete x 50 gr	1.500
75	Galleta Mini Chips 35 gr	1.500
76	Galleta Tosh Paquete 28.5 gr	1.200
77	Galleta Wafer Paquete x 24 gr	800
78	Galletas Club Social Original X 26 gr	1.000
79	Galletas Festival Recreo por 6 galletas x 50 gr	1.500
80	Gallete de Leche Paquete x 15 gr	500
81	Gansito x 45 gr	2.500
82	Gaseosa unidad x 500 ml (Productos Coca Cola)	3.500
83	Gaseosa unidad x 250 ml (Productos Coca Cola)	2.500
84	Gaseosa unidad x 237 ml (Productos Coca Cola)	3.500
85	Gaseosa unidad x 1 L (Productos Coca Cola)	5.000
86	Gaseosa unidad x 1,5 L (Productos Coca Cola)	6.500
87	Gaseosa unidad x 2.000 ml (Productos Coca Cola)	10.000
88	Gaseosa unidad x3.125 ml (Productos Coca Cola)	12.000
89	Gaseosa unidad x 500 ml (Productos Postobon)	2.500
90	Gaseosa unidad x 250 ml (Productos Postobon)	1.500
91	Gaseosa unidad x 1,5 L (Productos Postobon)	5.000
92	Gaseosa unidad x 2.000 ml (Productos Postobon)	8.000
93	Gaseosa unidad x3.125 ml (Productos Postobon)	10.000

2593731931
Scanned with CamScanner

94	Gelatina unidad x 120 gr	2.500
95	Gold Chips Paquete x 20 gr	1.500
96	Gudiz Paquete x 30 gr	2.000
97	Jugo de frutas tropicales en botella 300ml	2.500
98	Jugo natural en agua 12 onzas	5.000
99	Jugo natural en leche 12 onzas	6.000
100	Jugos de sabor a fruta tropical caja unidad x200ml	2.000
101	Jugos de sabor a fruta tropical unidad x500 ml	3.000
102	Leche achocolatada 200 ml	2.500
103	Leche saborizada caja unidad x200 ml	2.500
104	Lecherita x 100 gr	3.000
105	Malta unidad x 1.000 ml	5.000
106	Malta unidad x 1.5 ml	6.000
107	Maní Mezcla paquete x 50 gr	2.500
108	Maní Salado Paquete x 50 gr	2.500
109	Manimoto Paquete x 40 gr	2.000
110	Menta x 4 gr	100
111	Mezcla Cremosa De Chocolate Nucita x 14 gr	1.000
112	Papa Rellena 130 gr	2.500
113	Papas Fritas Paquete X 105 gr	5.000
114	Papas Fritas Paquete X 30 gr	2.000
115	Piazza Paquete 45 gr	500
116	Pirulito x 9 gr	500
117	Plátano Maduro Paquete 40 gr	2.500
118	Plátano Verde Paquete 40 gr	2.500
119	Ponqué Chocorramo 65 gr	3.000
120	Ponqué Gala 63 gr	1.500
121	Choco Brownie - Ramo - 65 g	3.000
122	Tea de sabores en tarro unidad x 500 ml	3.000
123	Yogo premio unidad x 250 gr	2.000
124	Yogurt bebida láctea bolsa unidad x 150 gr	2.000
125	Yogurt bebida láctea vaso unidad x 150 gr	3.500
126	Zucaritas Paquete 35 gr	2.000
127	Manzana Roja	2.500
128	Manzana Verde	3.000
129	Pera	3.000
130	Banano	1.000

Scanned with CamScanner
2593731931

AC-2026- -DEGUV QUE TRATA DE REVISTA FISICA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PN DEGUV 29-1-30009-25 CUYO OBJETO ES EL "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA APROXIMADA DE 84.90 M2 UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE POLICÍA GUAVIARE, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE Y CAFETERIA PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y BENEFICIARIOS DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE".

131	Granadilla	2.500
132	Mandarina	2.500
133	Helado Artesanal x 20 gr	2.500
134	Helado Casero x 60 gr	3.000
135	Galleta Con Helado x 65 grs	2.500
136	Chocono x 100 gr	3.500
137	Paleta Polet x 65 gr	4.500
138	Bocatto x 85 gr	5.000
139	Helado de Chocolisto x 50 gr	2.500
140	Paleta Aloha x 65 gr	3.000
141	Betún en paste unidad x30 gr	3.000
142	Betún en paste unidad x 100 gr	15.000
143	Bolsa Para basura	1.000
144	Cepillo dental unidad	3.000
145	Crema dental unidad x 110 gr	2.500
146	Desodorante en Sobre Unidad x 8 gr	1.000
147	Jabón tocador unidad x 100 gr	4.500
148	Máquina de afeitar desechable triple hoja unidad	3.000
149	Máquina de afeitar desechable cuatro hoja unidad	4.000
150	Papel higiénico blanco doble hoja unidad	1.500
151	Shampoo en sobre unidad x 30 gr	1.500
	TOTAL	625.500

2593731931
Scanned with CamScanner

AC-2026- -DEGUV QUE TRATA DE REVISTA FISICA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PN DEGUV 29-1-30009-25 CUYO OBJETO ES EL "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA APROXIMADA DE 84,90 M2 UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE POLICÍA GUAVIARE, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE Y CAFETERIA PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y BENEFICIARIOS DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE".

COMPROMISOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Cumplir con todo el stock de materias primas y productos que deberán estar exhibidos para la compra en el lugar de acuerdo al contrato.	señora Rosa Lilia Vargas Alvarado	28/02/2026
Presentar los requisitos exigidos relacionados en el numeral tres de las condiciones técnicas mínimas, de cada funcionario que labora en la cafetería.	señora Rosa Lilia Vargas Alvarado	28/02/2026
Utilizar vestuario adecuado como se estipula en el presente contrato.	señora Rosa Lilia Vargas Alvarado	28/02/2026
Cumplir con la seguridad social del personal que labora en la cafetería.	señora Rosa Lilia Vargas Alvarado	28/02/2026
Publicar los precios de los bienes y servicios que se ofrecen la cafetería. Deberán estar en un lugar visible y permanente.	señora Rosa Lilia Vargas Alvarado	28/02/2026
Creación de puntos ecológicos como se estipula en el contrato.	señora Rosa Lilia Vargas Alvarado	28/02/2026
Cumplir con los precios establecidos en el anexo número 3 o hacer el procedimiento correspondiente para el aumento de los mismos.	señora Rosa Lilia Vargas Alvarado	28/02/2026

Capitán **JAIRO STEVEEN APONTE TORRES**
Jefe Grupo Territorial para la Paz Guaviare
Supervisor contrato PN DEGUV 29-1-30009-25

Rosa Lilia Vargas A.
ROSA LILIA VARGAS ALVARADO
Contratista PN DEGUV 29-1-30009-25

Anexo: uno (listado en 01 folio)

Elaborado por: CT. Jairo Steveen Aponte Torres
Jefe Grupo Territorial para la Paz Guaviare
Fecha de elaboración: febrero /2026
Ubicación: mis documentos/procesos

Calle 9 No. 21-20 barrio la Esperanza
Teléfono 5840118
deguv.setra@policia.gov.co
www.policia.gov.co

2593731931
Scanned with CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE
GRUPO TERRITORIAL PARA LA PAZ GUAVIARE

Fecha:	San José del Guaviare, 09 de febrero de 2026		
Hora de inicio:	15:00 horas	**Hora de finalización:**	17:00 horas
Lugar:	Departamento de Policía Guaviare		

AE-2026- -DEGUV

QUE TRATA DE REVISTA FISICA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PN DEGUV 29-1-10009-25 CUYO OBJETO ES EL "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA APROXIMADA DE 84,90 M2 UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE POLICÍA GUAVIARE, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE Y CAFETERIA PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y BENEFICIARIOS DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE".

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
CT	Julio Aponte Torres	DEGUV	julio.aponte1c92@	1122338562	3045333[illegible]	
	Rosa Lilia Vargas	CONTRATISTA	rosavargas1823@gmail.com	1120558180	3142550074	

Calle 9 No. 21-20 Barrio La Esperanza
TEL 5840118
deguv.unipep@policia.gov.co
www.policia.gov.co

2593731931
Scanned with CamScanner

San José del Guaviare 03 marzo 2026

Señor Capitán

Jairo Steven Aponte Torres
Supervisor Contrato PN DEGUV 29-1-30009-25
Comando Departamento de Policía Guaviare

Asunto: Respuesta a observaciones – Contrato PN DEGUv 29-1-30009-25

De manera atenta y respetuosa me permito dar respuesta al comunicado emitido con ocasión de la revista física realizada a las instalaciones del restaurante y cafetería que operan en el Comando Departamento de Policía Guaviare, en el marco del Contrato No. PN DEGUv 29-1-30009-25.

En atención a las observaciones efectuadas por usted en calidad de Supervisor del contrato, me permito informar que se adoptaron de manera inmediata las acciones correctivas necesarias, con el fin de subsanar integralmente los hallazgos señalados y garantizar el estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales, las condiciones sanitarias exigidas y la adecuada prestación del servicio al personal uniformado, no uniformado y beneficiarios. A continuación, me permito detallar las medidas implementadas:

1. Stock de materias primas y productos exhibidos para la venta

Se realizó verificación exhaustiva del inventario disponible, procediendo al abastecimiento inmediato de materias primas, insumos y productos destinados tanto a la preparación de alimentos como a la venta directa al público, conforme a lo estipulado en el contrato. Se garantizó que los productos exhibidos cumplan con condiciones óptimas de calidad, fechas de vencimiento vigentes, correcta rotación bajo el método PEPS (primeras en entrar, primeras en salir) y almacenamiento adecuado según normas sanitarias aplicables. Igualmente, se organizó el área de exhibición asegurando presentación, orden y disponibilidad permanente de los productos. Se anexa registro fotográfico como evidencia del cumplimiento.





jaider.santos

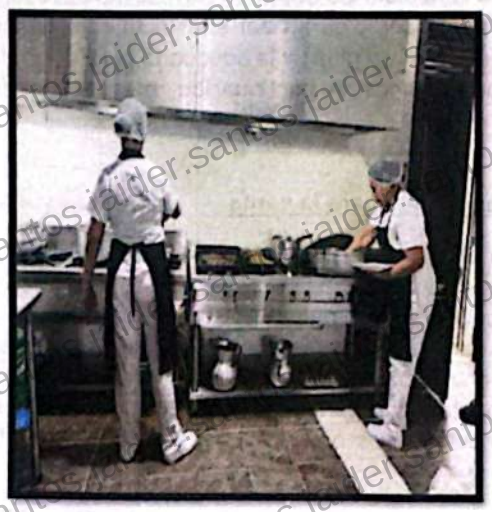
Scanned with CamScanner

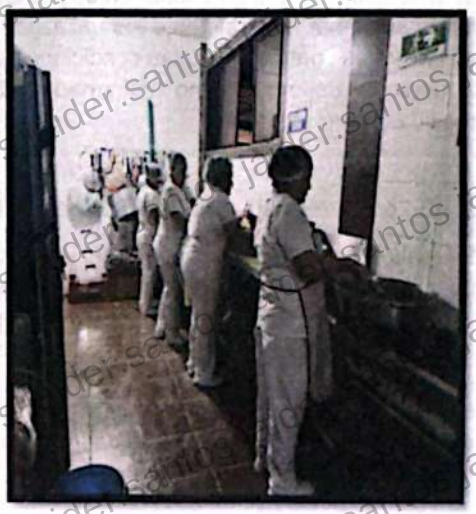
2. Requisitos relacionados en el numeral 3

Condiciones mínimas del personal Se efectuó revisión integral de la documentación del personal que labora en la cafetería y restaurante, verificando el cumplimiento total de los requisitos exigidos en el numeral 3 del contrato. Se completaron y actualizaron los siguientes soportes: Hojas de vida debidamente firmadas. Exámenes médicos ocupacionales vigentes. Certificados de manipulación de alimentos. Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales. Registro Nacional de Medidas Correctivas. Demás documentación exigida contractualmente. Con lo anterior se garantiza que el personal cumple con las condiciones de idoneidad, aptitud y legalidad necesarias para prestar el servicio dentro de una instalación oficial. **(VER ANEXOS PDF)**

3. Utilización de vestuario adecuado por parte del personal del restaurante.

Se dispuso como medida obligatoria el uso permanente del uniforme institucional del restaurante, incluyendo gorro, delantal y demás elementos de protección personal requeridos para la adecuada manipulación de alimentos. Asimismo, se impartieron instrucciones claras al personal sobre normas de higiene, presentación personal y cumplimiento de protocolos sanitarios, fortaleciendo así las condiciones de salubridad y la imagen institucional del servicio.





4. Copia de seguridad social del personal

Se verificó y actualizó la afiliación del personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales – ARL), recopilando los respectivos soportes de afiliación y pago. Se anexan las certificaciones correspondientes que acreditan que el personal se encuentra formalmente vinculado y protegido conforme a la normatividad laboral vigente. **(VER ANEXO PDF)**

me permito informar que el personal relacionado a continuación: se encuentra actualmente afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y realizando de manera oportuna los aportes correspondientes, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente en materia laboral y de seguridad social. Es importante resaltar que dicha afiliación garantiza la cobertura integral en servicios de salud, así como la protección ante cualquier eventualidad médica, dando cumplimiento a las disposiciones legales y asegurando que el personal cuente con las condiciones mínimas requeridas para el desarrollo adecuado de sus funciones. La presente información se suministra para su conocimiento y fines administrativos pertinentes, reiterando el compromiso permanente de esta administración con el cumplimiento de las obligaciones legales y el bienestar del personal.

jaider.santos jaider.santos jaider.santos

Scanned with CamScanner

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA
FREDY ARIEL SANTAFE ARBOLEDA	1120571180
ANDREA KATHERINE MOTTA VARGAS	1120559736
ROSA LILIA VARGAS LAVARADO	1120558180
BERENICE TORRES LOPEZ	41241150
LUZ GRICELA VARGAS ALVARADO	41214343

5. Publicación visible y permanente de precios

Se procedió a la elaboración e instalación de la lista oficial de precios de los bienes y servicios ofrecidos, ubicándola en un lugar visible y de acceso permanente para los usuarios. La información publicada es clara, legible y actualizada, garantizando transparencia y cumplimiento de las normas de información al consumidor.





6. Ubicación de puntos ecológicos para disposición de residuos

Se instalaron puntos ecológicos debidamente señalizados para la adecuada separación de residuos (orgánicos, reciclables y no reciclables), promoviendo buenas prácticas ambientales dentro de las instalaciones. De igual manera, se brindaron instrucciones al personal sobre la correcta clasificación y disposición de residuos, fortaleciendo el cumplimiento de las normas sanitarias y ambientales. Reitero mi compromiso permanente con el cumplimiento integral del contrato, la mejora continua del servicio y la atención inmediata a las observaciones realizadas por la supervisión.



jaider.santos

Scanned with CamScanner

Quedo atento a cualquier visita de verificación o requerimiento adicional que se considere pertinente.

Cordialmente,
Nombre Rosa Yiles Vargas Alcuerdo
C.C. 1120338180
Contratista
Teléfono 3142530074
Correo electrónico rosavargas18230@gmail.com

jaider.santos

Scanned with CamScanner

CS-2026-011208-DEGUV

Solicitud Revisión Sanitaria. Resumir

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE
GRUPO TERRITORIO PARA LA PAZ DEGUV

Correo electrónico N° 30 DEGUV-UNIPEP

Dios y Patria buenas tardes:

San Jose del Guaviare, 11 de febrero de 2026

Doctor
ALEXANDER HERNANDEZ SILVA
Secretario de Salud Departamental
San José del Guaviare

Asunto: solicitud revisión sanitaria.

Teniendo en cuenta que, al interior de las instalaciones del Comando Departamento de Policía Guaviare, ubicado en la Calle 9 No. 21 20 barrio La Esperanza, se encuentra unas instalaciones destinadas al funcionamiento de cafetería y restaurante, con el debido respeto solicito a su despacho disponer de personal capacitado para realizar revisión sanitaria.
Lo anterior con el propósito de garantizar que los productos, materias primas y funcionamiento de dicho establecimiento, cuente con los protocolos adecuados para la prestación del servicio.

Atentamente,

Capitán
JAIRO STEVEEN APONTE TORRES
Jefe Grupo Territorial para la Paz DEGUV
Contacto: 3045335831
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Grupo Territorial para la Paz DEGUV

MO Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@policia.gov.co>
Para: salud@guaviare.gov.co

Responder · Responder a todos · Reenviar
Mie 11/02/2026 14:43

Solicitud Revisión Sanitaria.
Elemento de Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

salud@guaviare.gov.co (salud@guaviare.gov.co)

Asunto: Solicitud Revisión Sanitaria.

jaider.santos
Scanned with CamScanner

GS-2026-011208-DEGUV

Secretaría de Salud del Guaviare

FORMULARIO DE INSCRIPCION
OBJETOS DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO

FECHA: 19/02/2026 — NUMERO DE INSCRIPCION: 950011120558180

1. IDENTIFICACION DEL OBJETO

CARCELARIOS		VIVIENDA PERMANENTE		VIVIENDA TRANSITORIA	
INDUSTRIALES		DE ESPECTACULO PUBLICO		DIVERSION PUBLICA	
HOSPITALARIOS Y SIMILARES		COMERCIALES	X	EDUCATIVOS	
CUARTELARIOS		ACUEDUCTOS		PUNTOS DE ENTRADA, TERMINALES PORTUARISOS Y ACTIVIDADES CONEXAS	

NOMBRE COMERCIAL DEL OBJETO: CAFETERIA Y RESTAURANTE EL RINCON DEL SABOR-ESTACION DE POLICIA

DEPARTAMENTO: GUAVIARE — MUNICIPIO: SAN JOSE DEL GUAVIARE

Barrio: X — Vereda: — Comuna: — Localidad: — Sector: — Corregimiento: — Caserío:

UPZ: — Otro: — Cuál: LA ESPERANZA

DIRECCION: KR 21 # 9-42 BARRIO LA ESPERANZA — TELEFONO: 3142550074

2. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO

PERSONA NATURAL: X — PERSONA JURIDICA:

PRIMER APELLIDO: ROSA — SEGUNDO APELLIDO: VARGAS — NOMBRES: ALVARADO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C X — C.E — NIT — NUMERO DE DOCUMENTO: 1120558180

DIRECCION DE NOTIFICACION: KR 21 # 9-42 BARRIO LA ESPERANZA

TELEFONOS: 3142550074 — CORREO ELECTRONICO: ROSAVARGAS1823@GMAIL.COM

3. DURACION Y TIEMPO DESTINADO PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES

3.1 Días de la semana destinados para la ejecución del trabajo

	Días de la semana									Observaciones
3.1.1	Lunes									
3.1.2	Martes									
3.1.3	Miércoles									
3.1.4	Jueves									
3.1.5	Viernes									
3.1.6	Sábado									
3.1.7	Domingo									

OBSERVACIÓN: Se labora las 13 horas del día

EXCLUSIVO PARA LA ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD
Esta acción debe ser diligenciada por la Entidad Territorial de Salud

El establecimiento ha sido inspeccionado por la entidad territorial de salud — SI: X — NO:

Fecha de la última inspección: 19/02/2026 — Último concepto sanitario emitido: 98% FAVORABLE

4.

Por parte del establecimiento	Por parte de la Entidad de Salud
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE:	NOMBRE: RAUL CARMONA MARULANDA
CEDULA:	CEDULA: 1.120.571.297
CARGO:	CARGO: TG SANEAMIENTO

Scanned with CamScanner

jaider.santos

FORMATO

ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA ESTABLECIMIENTOS DE PREPARACION DE ALIMENTOS

SUBPROCESO GESTION DE SALUD AMBIENTAL

Secretaria de Salud del Guaviare

CIUDAD: SAN JOSE DEL GUAVIARE FECHA: 19/02/2026 ACTA No. 31-998695G0VJY

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Restaurante [X] Cafeteria [ ] Panaderia [ ] Fruteria [ ]
Comidas rápidas [ ] Comedores [ ]

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL GUAVIARE

IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO

RAZÓN SOCIAL: CAFETERIA Y RESTAURANTE EL RINCON DEL SABOR-ESTACION DE POLICIA
CÉDULA / NIT: 1120558180 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 950011120558180
NOMBRE COMERCIAL: CAFETERIA Y RESTAURANTE EL RINCON DEL SABOR-ESTACION DE POLICIA
DIRECCION: KR 21 # 9-42 BARRIO LA ESPERANZA MATRICULA MERCANTIL: 29272
DEPARTAMENTO: GUAVIARE MUNICIPIO: SAN JOSE DEL GUAVIARE
Barrio [X] Vereda [ ] Comuna [ ] Localidad [ ] Sector [ ] Corregimiento [ ] Caserío [ ] UPZ [ ]
Otro [ ] Cuál:
TELEFONOS: 3142550074 FAX
CORREO ELECTRÓNICO: ROSAVARGAS1823@GMAIL.COM
NOMBRE DEL PROPIETARIO: ROSA LILIA VARGAS ALVARADO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. [X] C.E. [ ] NIT [ ] Número de documento: 1120558180
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ROSA LILIA VARGAS ALVARADO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. [X] C.E. [ ] NIT [ ] Número de documento: 1120558180
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: KR 21 # 9-42 BARRIO LA ESPERANZA
DEPARTAMENTO: GUAVIARE MUNICIPIO: SAN JOSE DEL GUAVIARE
HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: 06:00- 22:00 LUNES- DOMINGO NÚMERO DE TRABAJADORES: 7

CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	/ /			% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	
		FAVORABLE			
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS			
		DESFAVORABLE			

MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN (X)	SOLICITUD DEL INTERESADO ( )	ASOCIADA A PQR ( )
SOLICITUD OFICIAL ( )	EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA ( )	SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN. ( )

OTRO ( ) Especifique:

I CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESO

1. EDIFICACION E INSTALACIONES	A	AR	I	HALLAZGOS	
1.1 Localización y diseño. (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numerales 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.3 y 2.6,; Artículo 32, Numerales 1, 2, 3, 4, 6 y 7. Artículo 33, Numeral 8)	2.0				C
1.2 Condiciones de pisos y paredes. (Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 1, 2. Artículo 33, Numerales 1, 2 y 3.)		1.0		SE EVIDENCIA PARED CON HUMEDA EN EL AREA DE LA COCINA DEL RESTAURANTE	C
1.3 Techos, iluminación y ventilación. (Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 3, 4, 5, 7, 8. Artículo 33, Numeral 4.)		1.0		SE EVIDENCIA CABLES DE ENERGIA ELECTRICA SIN PTROTECCION EN EL AREA DE LA COCINA	C
1.4 Instalaciones sanitarias. (Resolución 2674/2013, Artículo 8, Numeral 6.1, 6.2, 6.3, 6.4; Artículo 32, Numeral 9 y 11.)	4.0				C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		8.0		La calificación del bloque corresponde al 10% del total del acta	

Scanned with CamScanner

2593731931

Acta No. 31-998695G0VJY

FORMATO

ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA ESTABLECIMIENTOS DE PREPARACION DE ALIMENTOS

SUBPROCESO GESTION DE SALUD AMBIENTAL

Secretaría de Salud del Guaviare

2. EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS
2.1 Condiciones de equipos y utensilios. (Resolución 2674/2013, Artículo 8, Artículo 9, Numerales 1, 6, 8 y 9, Artículo 10, Numerales 2 y 3. Artículo 34.)	5.0			C
2.2 Superficies de contacto con el alimento. (Resolución 2674/2013, Artículo 8, Artículo 9, Numerales 2, 3, 4, 5, 7 y 10; Artículo 34. Artículo 35, Numeral 8 y 10. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013)	7.0			C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			12.0	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta
3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**
3.1 Estado de salud. (Resolución 2674/2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14, Numeral 12.)	7.0			C
3.2 Reconocimiento médico. (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	2.0			C
3.3 Prácticas higiénicas. (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	7.0			C
3.4 Educación y capacitación. (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)	4.0			C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			20.0	La calificación del bloque corresponde al 20% del total del acta
4. REQUISITOS HIGIENICOS	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**
4.1 Control de materias primas e insumos. (Decreto 561 de 1984, Art. 89. Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numerales 1, 3, 4 y 5 ; Artículo 35, Numerales 1, 2 y 3. Resolución 5109 de 2005 Resolución 1506 de 2011. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 20	5.0			C
4.2 Prevención de la contaminación cruzada. (Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numeral 7; Artículo 18, Numeral 7; Artículo 20, Numeral 5; Artículo 35, Numeral 4.)	9.0			C
4.3 Manejo de temperaturas. (Ley 9 de 1979, Artículo 293, 425. Resolución 2674/2013, Artículo 18, Numeral 3.1, 3.2, 3.3 y 5.)	7.0			C
4.4 Condiciones de almacenamiento. (Resoluciones 683/2012, 2674/2013 Artículo 16, Numeral 5 y 6 Artículo 33, Numeral 9.)	4.0			C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			25.0	La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta
5. SANEAMIENTO	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**
5.1 Suministro y calidad de agua potable. (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 3.1, 3.2, 3.3, 3.5.1, 3.5.2 y 3.5.3, Artículo 26, Numeral 4. Artículo 32, Numeral 8. Resolución 2115 de 2007, Artículo 9.)	7.0			C
5.2 Residuos líquidos. (Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numeral 4, Artículo 32, Numerales 5 y 10.)	4.0			C
5.3 Residuos sólidos. (Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numerales 5.1, 5.2 y 5.3. Artículo 33, Numerales 5, 6 y 7. Artículo 18, Numeral 11.)	4.0			C
5.4 Control integral de plagas. (Resolución 2674/2013 Artículo 26, Numeral 3.)	9.0			C

Scanned with CamScanner

2593731931

Acta No. 31-998695G0VJY

	FORMATO ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA ESTABLECIMIENTOS DE PREPARACION DE ALIMENTOS SUBPROCESO GESTION DE SALUD AMBIENTAL	Secretaria de Salud del Guaviare

5. SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
5.5 Limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios. (Resolución 2674/2013 Artículo 6 Numeral 6.5; Artículo 26 Numeral 1)	7.0			C
5.6 Soportes documentales de saneamiento. (Decreto 1575 de 2007, Artículo 10. Resolución 2674/2013 Artículo 26.)	2.0			C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			33.0	La calificación del bloque corresponde al 33% del total del acta

Scanned with CamScanner

2593731931

GS-2026-011208-DEGUV

Acta No. 31-998695G0VJY

	FORMATO	
invima	ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA ESTABLECIMIENTOS DE PREPARACION DE ALIMENTOS	Secretaria de Salud del Guaviare
	SUBPROCESO GESTION DE SALUD AMBIENTAL	

II CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO SANITARIO.	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
98.0	X FAVORABLE	90-100%
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9%
	DESFAVORABLE	< 59,9%

En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	0
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

SI | NO X | Cuál:

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

SE LE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ENCONTRADOS EN LOS SIGUIENTES ITEM: 1.2-1.3 / HACTA ANTERIOR 31-362454801IX FECHA ANTERIOR 26/03/2025 - RESULTADO ANTERIOR 92% FAVORABLE

Por parte del establecimiento:

VII. NOTIFICACION DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 19 del mes de Febrero del año 2026 en la Ciudad de SAN JOSE DEL GUAVIARE

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: ANDRES ORTIZ M	NOMBRE:
CÉDULA: 1214588	CÉDULA: 1.120.571.297
CARGO: Tecnico Bioquimico	CARGO: Ty Saneamiento
INSTITUCIÓN: SSG	INSTITUCIÓN: S.S.G

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Rosa Lilia Vargas Olivarelo	NOMBRE:
CÉDULA: 1120558180	CÉDULA:
CARGO: Administradora	CARGO:

Scanned with CamScanner
2593731931

AC-2026-003073-DEGUV

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE
GRUPO TERRITORIO PARA LA PAZ DEGUV

CEA 3.0-07
16-ECD-003
2592411750

Fecha:	San José Del Guaviare, 16 de febrero de 2026		
Hora de inicio:	10:30 horas	**Hora de finalización:**	12:00 horas
Lugar:			

ACTA - 003073 - SUPEP-GUTPA - 2.21

QUE TRATA DE REUNION DE COORDINACION CON EL FIN DE CREAR MENU (ESTANCIAS) PARA EL PERSONAL DE AUXILIARES DE POLICIA QUE TOMAN LOS ALIMENTOS, EN LA BASE DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO GUAVARIRE, SUMINISTRADOS POR LA SEÑORA ROSA LILIA VARGAS.

ORDEN DEL DÍA

1. **Verificación de asistentes.**
2. **Lectura del acta anterior (No Aplica).**
3. **Verificación de los compromisos (No Aplica).**
4. **Temas a tratar.**

4.1 Crear menú para el personal de auxiliares de policía.

5. **Compromisos**
6. **Convocatoria**

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

El señor Capitán Jairo Steveen Aponte Torres, supervisor del contrato No 29-1-30009-25, el día 16 de febrero de 2026 se reunión con la señora intendente Yuri Yesenia Ruíz, comandante de auxiliares de policía; señora Rosa Lilia Vargas, arrendataria del restaurante; y representante de los auxiliares de policía, con el propósito de crear el menú (estancias) que recibirán los auxiliares de policía que reciben los alimentos en la Base del Comando Departamento de Policía Guaviare.

2. Lectura del acta anterior

No aplica

3. Verificación de los compromisos

No aplica

4. Temas a tratar...

Crear menú (estancias) para el personal de auxiliares de policía.

En las instalaciones de la cafetería ubicada en la Base del Comando de Departamento de Policía Guaviare, se reunión el personal firmante en el acta de asistencia anexo, al cual el señor capitán Jairo Steveen Aponte Torres les puso de presente la resolución 1170 del 17 de marzo de 2025 mediante la cual se fija el monto de la partida diaria de alimentación para el personal de auxiliares de la Policía Nacional, artículo 1 y el parágrafo del mismo artículo.

Posteriormente se discutió con el personal interviniente y se definió las siguientes estancias para el lapso del 16 al 28 de febrero del presente año.

2593731931
Scanned with CamScanner

ACTA - 003073 - SUPEP-GUTPA - 2.21 - QUE TRATA DE REUNION DE COORDINACION CON EL FIN DE CREAR MENU (ESTANCIAS) PARA EL PERSONAL DE AUXILIARES DE POLICIA QUE TOMAN LOS ALIMENTOS, EN LA BASE DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO GUAVARIRE, SUMINISTRADOS POR LA SEÑORA ROSA LILIA VARGAS.

MENU DE COMIDA
DESDE EL DIA 16-02-2026 HASTA EL DIA 28-02-2026

COMIDA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VERVES	SABADO	DOMINGO
DESAYUNO	ARROZ, CARNE SUDADA, PATACONA, PREPARACION DE PANELA	ARROZ, HUEVOS CON MIEL, AREPA DE PROMASA DE QUESO, PREPARADA DE PANELA	CALENTADO DE LENTEJAS, SALCHICHA, AREPUELA, CHOCOLISTO FRIO	CALDO DE PICADO CON CILANTRO, ARROZ Y PREPARADA DE PANELA	ARROZ, HUEVOS PERICOS, DEDOS DE PROMASA, JUGO DE GUAYABA	HUEVOS CON JAMON, ARROZ Y PAN, PREPARADA DE PANELA	TAMAL, AREPA, CHOCOLATE CALIENTE
ALMUERZO	ARROZ, LENTEJA, SALCHICHA, YUCA FRITA, PREPARADA DE LIMON	ARROZ, FRIJOL, SALCHICHON, TAJADA, PREPARADA DE LIMON	ARROZ, MACARRONES CON GUISO Y POLLO, MONEDITAS DE PLATANO, PREPARADA DE MORA	ARROZ, FRIJOLES, CERDO A LA PLANCHA, YUCA FRITA, PREPARADA DE PANELA	CACHAMA FRITA, ARROZ CON FIDEOS, ENSALADA, PATACONA, PREPARADA DE PANELA	ARROZ, CHORIZO, GARBANZOS, TAJADA, PREPARADA DE LIMON	ARROZ PAISA, PAN Y PREPARADA DE PANELA
CENA	ARROZ DE FIDEOS, POLLO SUDADO, PAPA COCIDA, PREPARADA DE MIRACUYA	ARROZ, ATUN GUISADO, DEDOS DE PROMASA, LENTEJAS Y JUGO DE PIÑA	ARROZ, ALBONDIGAS, MADURO COCIDO, PREPARADA DE LIMON	ARROZ CON POLLO, PAPA FRITA Y JUGO DE TOMATE DE ARBOL	ARROZ, LENTEJAS, PECHUGA MILANESA, AREPUELA, PREPARADA DE PIÑA	ARROZ, CARNE MOLIDA, PAPA SALADA Y PREPARADA DE LIMON	ARROZ, LENTEJAS, HUEVO FRITO, DEDO DE PROMASA, PREPARADA DE PANELA
REFRIGERIO	GALLETA WAFER Y AVENA	FRUTA	ARROZ CON LECHE (INCLUYE COCO)	FRUTA	MANTECADA CON BOLSA DE LECHE	FRUTA	ARROZ CON LECHE (INCLUYE COCO)





COMPROMISOS:

Actividad	Responsable
Quien funja como comandante de auxiliares de policía llevará a cabo la presente reunión de manera bimensual con el respectivo soporte de asistencia y realizara comunicación oficial al señor Ct Jairo Steveen Aponte.	Cdte Auxiliare de policía
La señora Rosa Lilia Vargas se comprometa a cumplir con las estancias creadas.	Rosa Lilia Vargas
Los señores auxiliares de policía informaran al ct Jairo Aponte o al comandante de auxiliares los incumplimientos a las estancias.	Auxiliares de Policía

Scanned with CamScanner

2593731931

AC-2026-003073-DEGUV

ACTA – 003073 - SUPEP-GUTPA - 2.21 - QUE TRATA DE REUNION DE COORDINACION CON EL FIN DE CREAR MENU (ESTANCIAS) PARA EL PERSONAL DE AUXILIARES DE POLICIA QUE TOMAN LOS ALIMENTOS, EN LA BASE DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO GUAVARIRE, SUMINISTRADOS POR LA SEÑORA ROSA LILIA VARGAS.

CONVOCATORIA

Si se programa una nueva reunión se indicará la fecha de la convocatoria.

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jairo Steveen Aponte Torres
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Territorial Para La Paz
Cédula: 1122238567
Título: Administrador Policial T.P 1426
Dependencia: Grupo Territorio Para La Paz Deguv
Unidad: Departamento De Policia Guaviare
Correo: jairo.aponte1642@correo.policia.gov.co
5/03/2026 11:34:14 a. m.

Anexo: uno (lista de asistencia en 1 folios)
Anexo: dos (estancias).

CALLE 9 N° 12-20 BARRIO EL CENTRO
Teléfono: 3234901644
deguv.unipep@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2593731931
Scanned with CamScanner

INGENIEROS Y ASOCIADOS
INGYASOC S.A.S

San José del Guaviare, 20 de febrero de 2026

Señores

POLICIA NACIONAL - PONAL

SEDE SAN JOSE DEL GUAVIARE

Asunto: INFORMACION SERVICIO CONTROL DE PLAGAS PROGRAMADO

COMUNICADO TÉCNICO

La empresa **INGENIEROS Y ASOCIADOS INGYASOC S.A.S.**, identificada con Concepto Sanitario N.° 13 del 20 de febrero de 2026, expedido por la Secretaría de Salud del departamento del Guaviare, informa que se programó con la Señora ROSA VARGAS la prestación del servicio de control de plagas en las instalaciones de la PONAL – sede Centro de San José del Guaviare.

La intervención ha sido programada para el día **Sábado 21 de febrero del presente año, a las 06:00 p.m.**

Durante el procedimiento se utilizará como principio activo Alfa cipermetrina, un piretroide sintético de amplio espectro, con actividad insecticida y acaricida. Su mecanismo de acción se basa en el contacto e ingestión, afectando el sistema nervioso de los artrópodos, lo que provoca su eliminación.

Las personas autorizadas para ingresar y ejecutar el servicio son:

1. **Jorge Eliécer Quiroz Durán**, identificado con cédula de ciudadanía N.° 77.091.822.
2. **Luis Antonio Hernández Flórez**, identificado con cédula de ciudadanía N.° 97.611.167.

Se solicita brindar el apoyo necesario para el desarrollo adecuado de esta actividad técnica.

Atentamente,

JORGE ELIECER QUIROZ DURAN

REPRESENTANTE LEGAL
INGENIEROS Y ASOCIADOS INGYASOC S.A.S Nit. 901338168-9
Cel.: 3186901153- Correo: ingyasocsas@gmail.com

Cel: 318 690 1153 - 320 4728564
Cra. 19d 20-58 Barrio La Granja San José del Guaviare

Scanned with CamScanner

jaider.santos

INFORME TÉCNICO AMPLIADO DE GESTIÓN OPERATIVA, SANITARIA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO RESTAURANTE Y CAFETERÍA

Fecha: 02 marzo 2026
Lugar: Restaurante y Cafetería El Rincón del sabor

Comando de Policía San José del Guaviare

1. FINALIDAD DEL INFORME

El presente informe tiene como finalidad dejar constancia detallada de las acciones operativas, sanitarias, locativas y de mantenimiento preventivo que se vienen ejecutando de manera continua en el restaurante, en cumplimiento de las recomendaciones realizadas en procesos de supervisión anteriores y con el objetivo de garantizar la adecuada prestación del servicio de alimentación bajo condiciones óptimas de higiene, salubridad, orden y funcionamiento. Así mismo, el presente documento busca evidenciar el compromiso permanente con la mejora continua, la prevención de riesgos sanitarios y el fortalecimiento de las condiciones del entorno destinado a la preparación y consumo de alimentos.

2. ENFOQUE DE GESTIÓN PREVENTIVA

Las actividades desarrolladas no obedecen únicamente a acciones correctivas, sino a un enfoque preventivo orientado a evitar deterioro de las instalaciones, reducir riesgos sanitarios prevenir la proliferación de plagas, garantizar ambientes adecuados para la manipulación y consumo de alimentos, mantener condiciones de orden, limpieza y funcionamiento permanente, este enfoque permite actuar anticipadamente frente a posibles afectaciones que comprometan la calidad del servicio.

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS

3.1 <u>Mantenimiento preventivo de trampa de grasas</u>. El día 20/01/2026, se realizó el mantenimiento preventivo de las trampas de grasa, por parte del señor WILLIAM VELOZA de la Empresa PLOMEROS, esta actividad es fundamental para evitar obstrucciones en el sistema de drenaje, prevenir acumulación de residuos orgánico, reducir generación de olores, minimizar riesgos de contaminación y evitar focos de proliferación de plagas el mantenimiento.

Scanned with CamScanner

EL mantenimiento oportuno garantiza el correcto funcionamiento del sistema sanitario y contribuye a la sostenibilidad del entorno operativo. (Evidencia fotográfica anexa)







3.2 Jornada integral de limpieza y embellecimiento En fecha 15 de febrero de 2026, se adelantó jornada de intervención locativa enfocada en: Limpieza profunda del área de comedor Adecuación del espacio Mejoramiento del entorno visual Fortalecimiento de condiciones de bienestar Dentro de las actividades ejecutadas se destacan: Limpieza de paredes y superficies Eliminación de suciedad acumulada Organización del mobiliario Intervención en puntos visibles del entorno Estas acciones permiten no solo mantener condiciones sanitarias adecuadas, sino también mejorar el ambiente destinado a la toma de alimentos. (Evidencia fotográfica anexa)

Scanned with CamScanner




3.3 Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones sanitarias 21 febrero de 2026 Se continúa implementando medidas orientadas a sostener las condiciones de higiene del establecimiento, tales como: Conservación del orden en todas las áreas Control permanente de residuos Eliminación de posibles focos contaminantes Supervisión de condiciones que puedan favorecer la presencia de plagas Estas acciones reflejan un trabajo constante y no eventual, orientado a mantener estándares adecuados de funcionamiento. (Evidencia fotográfica anexa)






jaider.santos

Scanned with CamScanner

4. RESULTADOS OBSERVADOS

Como resultado de las acciones ejecutadas, se ha logrado:

✓ Fortalecer las condiciones sanitarias del establecimiento

✓ Mantener control preventivo en sistemas de drenaje

✓ Mejorar el entorno del área de comedor

✓ Reducir riesgos asociados a acumulación de residuos

✓ Dar cumplimiento a sugerencias previamente realizadas

✓ Garantizar condiciones adecuadas para la prestación del servicio Se evidencia una gestión responsable enfocada en la sostenibilidad operativa del restaurante.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Se anexan registros fotográficos que evidencian: Mantenimiento de trampa de grasas Jornada de limpieza y embellecimiento Actividades de adecuación del comedor Acciones de mejora continua Las imágenes constituyen soporte verificable de las labores ejecutadas.

6. CONSIDERACIONES FINALES

Las actividades adelantadas demuestran el cumplimiento de las recomendaciones realizadas en procesos anteriores de supervisión, así como la implementación de acciones preventivas orientadas a garantizar la adecuada prestación del servicio. Se continuará desarrollando labores de mantenimiento, limpieza y control sanitario con el fin de preservar condiciones óptimas en las instalaciones y asegurar el bienestar del personal usuario.

El compromiso institucional se mantiene enfocado en la mejora continua, el cumplimiento operativo y la sostenibilidad del servicio prestado.

ANEXO.(Nro de folios 05) (Oficio información de plagas informado)-(formulario de inscripción objetos de inspección ,vigilancia y control sanitario)-(formato Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimiento de preparación de alimentos INVIMA.)

jaider.santos

Scanned with CamScanner

RESTAURANTE Y CAFETERIA
EL RINCON DEL SABOR
NIT- 1120558180-1
CEL 3142550074

San José del Guaviare, 28 de febrero del 2026

Señor
Capitán JAIRO STEVEEN APONTE TORRES
Supervisor contrato PN DEGUV 29-1-30009-25
San José

Ref: respuesta oficio GS-2026-009976-DEGUV

Por medio de la presente me permito dar respuesta a su solicitud presentada en relación a la continuidad del contrato de arrendamiento; indicando que, SÍ deseo continuar con el contrato en mención, toda vez que considero que hasta la fecha he cumplido con las condiciones establecidas en el mismo y que el servicio que presto a todos los miembros de la institución es con la mejor disposición y el cariño que me caracteriza, motivo por el cual estaré atenta a cualquier tipo de requerimiento o requisito para protocolizar el proceso.

Atentamente,

Rosa Lilia Vargas A.
ROSA LILIA VARGAS ALVARADO
CC. 1.120.558.180 de San José del Guaviare
CL: 3142550074

2593731931
Scanned with CamScanner